



Lanbide

Euskal Enplegu Zerbitzua
Servicio Vasco de Empleo



La Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y Lanbide,
son parte de la respuesta que Euskadi necesita

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES



Cuando era estudiante, tuve un profesor de antropología que me decía (me acuerdo perfectamente) que los antropólogos llegaron a fechar los albores de la sociedad humana gracias al descubrimiento de un esqueleto fósil, el esqueleto de una criatura humanoide inválida, con una pierna rota; pero se había roto la pierna siendo niño, y había muerto a la edad de treinta años. La conclusión del antropólogo era simple: allí había existido forzosamente una sociedad humana, porque esto no habría podido darse en un rebaño, donde una pierna rota termina con la vida del inválido, ya que no puede sustentarse por sí mismo... La preocupación de hoy en día se centra en este punto: trasladar esta compasión y esta atención a escala planetaria... No alcanzo a pensar en nada que sea más importante que esto.

*La caja de Pandora,
Zygmunt Bauman*

Tirada: 250 ejemplares.
Fecha de Edición: Septiembre de 2016.
Lugar de Edición: Vitoria-Gasteiz.
©: LANBIDE
Euskal Enplegu Zerbitzua,
Servicio Vasco de Empleo.
Edita: LANBIDE
Euskal Enplegu Zerbitzua,
Servicio Vasco de Empleo.
D.L.: BI-1317-2016.

En momentos en los que emerge una cierta *fatiga de la solidaridad* hay que hacer una apuesta *inequívoca* de *inversión social*, porque una visión muy superficial del mundo, y probablemente muy anticuada, lleva a pensar que la inversión, así como la innovación, sólo pueden darse en ámbitos económicos y tecnológicos, pero la realidad empieza a colocarnos en escenarios en los que este supuesto debe ser revisado.

Lo avanzado de las sociedades se mide usualmente por rankings económicos, pero no debe ser de menor importancia el amparo que suministran a sus miembros. Por eso, aunque gusta aparecer bien situados en el ranking de países según renta per cápita; internamente, nos enorgullecemos más cuando nos sucede lo mismo en el índice de desarrollo humano.

Sólo un economicismo de vuelo raso puede preferir un modelo de sociedad sin comunidad y sólo una arrogancia economicista puede llevarnos a creer que se puede vivir sin compasión. Parafraseando a Zygmunt Bauman ("no alcanzo a pensar en nada que sea más importante que esto"), crear comunidad es la máxima aspiración de este gobierno como queda claro en su lema: "*persona helburu*".

Es el momento de distinguir viabilidad y sostenibilidad, que se confunden sin solución de continuidad en foros, informes y conversaciones cotidianas. La idea de sostenibilidad incluye y se basa en la de comunidad. La sostenibilidad es hacer uso de los recursos de forma que queden garantizados para el disfrute igual de generaciones venideras. La viabilidad es hacerlo posible. Es también el momento de replantearse la idea de innovación. No se puede seguir hablando permanentemente de innovación social para finalmente abordar sólo la tecnológica que termina minimizando el núcleo comunitario de la sociedad. Es hora de poner lo social de la innovación en el centro del debate y reorganizar y atemperar el resto de subsistemas innovadores con base en este giro social.

Estamos ante las puertas de una sociedad inevitablemente poslaboral, que precisará de propuestas innovadoras porque la integración social no se basará únicamente en la incorporación laboral. Tenemos dos posibles vías ante esta nueva realidad. Primera, adelantarnos y prever

escenarios alternativos. Segunda, esperar y ser arrollados por la realidad. Sea cual sea el camino que se adopte, ideológicamente, la cohesión es el bien a proteger, a sostener, e indiscutible. Su viabilidad eficiente es la que debemos indagar. Discutimos el cómo, no el por qué. En suma, estamos ante una cuestión de pericia técnica, de cómo organizar más eficientemente la protección social, pero sobre todo de opción ideológica: amparar o no es lo que está en el centro de debate. En Europa estamos empezando a ver qué sucede con los posicionamientos políticos cuando la sociedad se siente desamparada: huye a los extremos y, sobre todo, a la xenofobia.

Viabilizar el sistema y sostener la cohesión deben ser las apuestas estratégicas de Lanbide y del Gobierno Vasco y de la sociedad vasca toda, proponiéndonos en serio la tarea de sustituir en primer lugar, aunque sea con lentitud, la idea de *gasto social* por la de *inversión en sociedad*. La *inversión social* es cohesión, es igualdad, es transversalidad de las políticas, es equidad. Es, en suma, comunidad. La RGI es un mecanismo clave en su construcción, es su cemento, es solidaridad encarnada. ¿Estamos dispuestos como sociedad para asumir, esta vez sí, el **costo económico y social** de la NO-RGI? No olvidemos que la RGI es inversión, es innovación, es solidaridad, es comunidad. Hicimos como sociedad esa apuesta hace más de 25 años. Es preciso mantener, renovar y mejorar aquella apuesta. Desde el Gobierno Vasco, *no alcanzamos en pensar en nada que sea más importante que esto*.

"De modo que la elección a la que nos enfrentamos en la siguiente generación no es entre el capitalismo y el comunismo, o el final de la historia y el retorno de la historia, sino entre la política de la cohesión social basada en unos propósitos colectivos y la erosión de la sociedad mediante la política del miedo".

*Judt, Tony, Pensar el siglo XX,
Madrid, Taurus, 2012, p. 365.*



INTRODUCCIÓN: 30 AÑOS INNOVANDO EN POLÍTICA SOCIAL

UN SISTEMA QUE PROTEGE Y FORTALECE A LA SOCIEDAD

CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS PERCEPTORAS; TIPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN

1.1. Del salario social...	8	2.1. Principios inspiradores y características del modelo vasco	12	3.1. Caracterización de las personas perceptoras	24
1.2. ... a la RGI en Lanbide	9	2.2. Parámetros generales de un modelo original y avanzado	12	3.2. Evolución de la RGI desde 2013	25
		2.3. Con un impacto decisivo en la lucha contra la pobreza	13	3.3. Evolución de recursos económicos de RGI desde 2013	26
		2.4. El impacto en la economía Vasca	15		
		2.5. Un modelo a seguir en el resto del estado	16		
		2.6. Un sistema equiparable al de los países europeos de mayor tradición social	18		
		2.7. Un sistema que sigue aglutinando a una sociedad solidaria	18		
		2.8. Cerca de la realidad de las personas	21		



4. GESTIÓN DE LANBIDE EN LA RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS

5. INCLUSIÓN SOCIAL

6. LA RGI UN SISTEMA QUE NOS DIGNIFICA COMO SOCIEDAD

7. CONCLUSIÓN

4.1. Situación al comienzo de la legislatura	30
4.2. Plan estratégico de Lanbide 2013 - 2016	31
4.3. Mayor capacidad de gestión	31
4.4. La normalización de la gestión en Lanbide, un reto alcanzado	32
4.5. Revisión: Más y mejor control	33
4.6. Reintegros	33
4.7. Recursos administrativos	34
4.8. Sistema gestión de la calidad. Certificación ISO 9001	34
4.9. Un sistema controlado	34
4.10. Procesos penales	38
4.11. Principales avances en la gestión	39

5.1. Servicios prestados por Lanbide y programas especializados	42
5.2. Convenios para una atención integral	43
5.3. Contratación	43

47

51

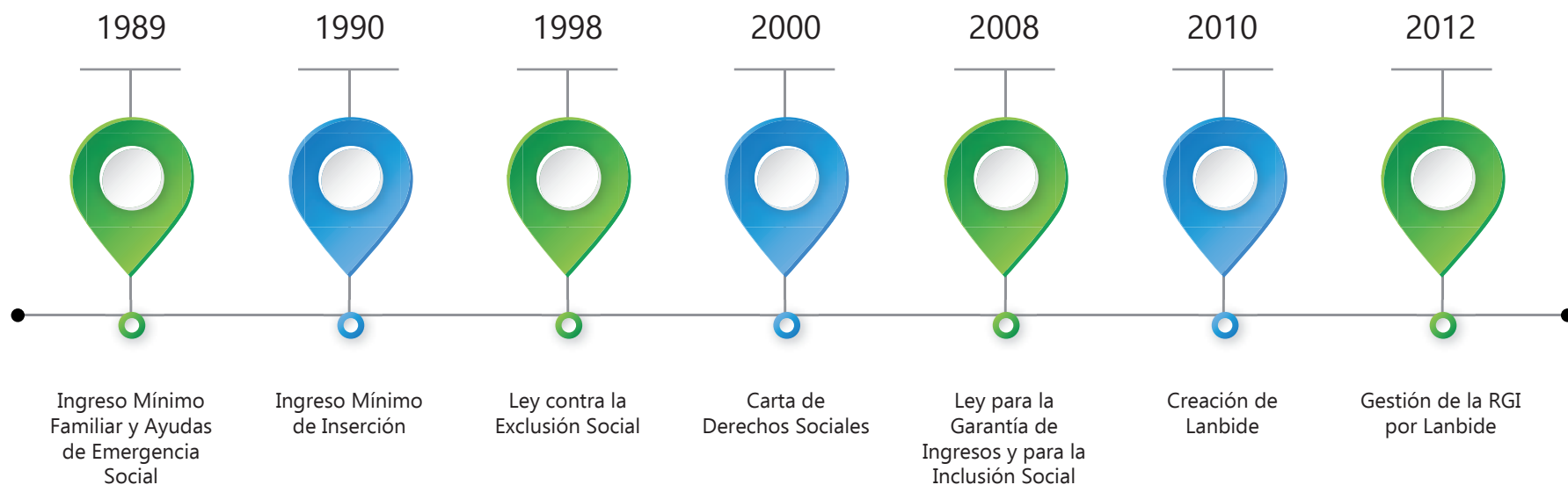




1

INTRODUCCIÓN:
30 AÑOS INNOVANDO EN
POLÍTICA SOCIAL

1.1. DEL SALARIO SOCIAL...



En 1986, el Gobierno Vasco promueve la realización del *Estudio sobre Situaciones Sociales Desfavorecidas en Euskadi*.

Dada su estructura ocupacional fundamentalmente industrial, orientada además hacia los sectores a los que afecta más directamente la crisis, la destrucción de puestos de trabajo incidió en un espectacular aumento del paro. Euskadi pasa de un nivel de desempleo prácticamente nulo en 1973, a tener una tasa de paro del 22,5% en 1984.

A primeros de 1987 el Departamento de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social publicó *La pobreza en la Comunidad Autónoma Vasca*, un estudio, que más allá del debate sobre el impacto cuantitativo real del fenómeno, constataba la problemática de la precariedad y de la pobreza. El estudio

fue debatido en el Parlamento Vasco, cuyo pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1987, aprobó una Proposición no de Ley sobre la situación de pobreza que vivían numerosas familias vascas.

A primeros de 1989 el Gobierno Vasco puso en marcha el *Plan Integral de Lucha contra la Pobreza*, que por primera vez en el Estado, establecía un sistema de garantía de recursos mínimos, basado en la implantación de lo que popularmente se conoció entonces como salario social.

La iniciativa vasca contribuiría a cambiar, en buena medida, el rumbo de la política social del estado. En pocos años, se sucedieron, una tras otra, distintas normativas autonómicas en la materia, que aplicaban medidas similares.

El Plan de Lucha contra la Pobreza se desarrolla inicialmente a través del Decreto 39/89 de 28 de febrero, relativo al Ingreso Mínimo Familiar, y del Decreto 64/1989, de 21 de marzo, regulador de las Ayudas de Emergencia Social. Apenas un año después, sería aprobada en el Parlamento Vasco la primera ley autonómica en la materia, la Ley 2/1990, de 3 mayo, de Ingreso Mínimo de Inserción.

Con estas actuaciones se inicia un camino que se iría posteriormente desbrozando a través de distintas medidas de reforma, inspiradas en avances en la mejora en la atención a las situaciones de necesidad. Este recorrido culmina en el actual sistema de prestaciones públicas para la garantía de ingresos, sustentado en la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV) y las Ayudas de Emergencia Social (AES).

Tanto en términos jurídicos como financieros, tras una serie de prórrogas financieras en las leyes anuales presupuestarias, en 1998, con la aprobación de la Ley 12/1998, contra la Exclusión Social, llega la consolidación de la política de garantía de ingresos en Euskadi. Un hito en esta reforma es la introducción del sistema de estímulos al empleo. Otra novedad clave es la concepción del doble derecho a una prestación de garantía y a un apoyo individualizado para la inclusión, concretado en el convenio de inserción.

La legislación de 1998 será parcialmente revisada en distintas leyes aprobadas el año 2000. Ese año se aprueba, en particular, la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, de Carta de Derechos Sociales, decisiva en el proceso de mejora económica de la prestación garantizada, porque introduce un sistema de vinculación entre la Renta Básica y el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

La Ley 4/2007, de 22 de junio, introduce dos mejoras notables. Incorpora la atención a personas menores de 23 años en una situación de especial necesidad, y un complemento para los perceptores de la Renta Básica, destinado a gastos necesarios para el mantenimiento de la vivienda o alojamiento habitual. Se trata de un anticipo de la actual Prestación Complementaria de Vivienda (PCV).

La siguiente reforma de importancia es la Ley 18/2008, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social (LGIIIS), que marca un significativo giro hacia las políticas activas en el desarrollo del sistema de garantía de ingresos, un paso hacia la creación de Lanbide.

1.2. ... A LA RGI EN LANBIDE

Aspectos normativos, que han condicionado el SISTEMA DE GARANTÍA DE INGRESOS

- 2009. Creación de LANBIDE, Servicio Vasco de Empleo. Ley 2/2009 de presupuestos generales de la CAE para ejercicio 2010.
- 28/10/2010. Traspaso de políticas activas de empleo al Gobierno Vasco. 2010. Estatutos de LANBIDE, Servicio Vasco de Empleo.
- Decreto 329/2010. Inicio de Actividad de LANBIDE, Servicio Vasco de Empleo. Decreto 354/2010.
- 2011. Ley 4/2011, de 24 de noviembre, introduce en él la asunción desde el Gobierno Vasco, a través de Lanbide, de las competencias para tramitar y resolver la Renta de Garantía de Ingresos, la Prestación Complementaria de Vivienda y los Convenios de Inclusión.

El principal cambio observado en los últimos años en la política de garantía de ingresos ha sido su reorientación desde la esfera de los servicios sociales hacia el ámbito laboral. En el contexto de la transferencia a Euskadi de las políticas activas de empleo, se produjo la creación de Lanbide, organismo destinado a gestionar las prestaciones de garantía (con la única excepción de las AES).

La transferencia de competencias a Lanbide no representó un mero cambio de entidad gestora, puesto que vino asociada a un cambio en la naturaleza de la propia RGI. Esta prestación pasa de ser una prestación para la "inserción social" a una prestación dirigida a la "activación laboral" como medida integradora. Aunque, en virtud de las excepciones previstas en la legislación, Lanbide también tiene que atender, a través del sistema RGI/PCV, a colectivos que no son objeto de actuaciones para la inserción laboral. Además, la RGI/PCV cumple un papel fundamental en los procesos de inserción social a pesar de las dificultades objetivas que plantea el mercado laboral en una situación de crisis. Todo ello revela una realidad más compleja que la que se había previsto antes del proceso de transferencias.





2

UN SISTEMA QUE
PROTEGE Y FORTALECE A
LA SOCIEDAD



2.1. PRINCIPIOS INSPIRADORES Y CARACTERÍSTICAS DEL MODELO VASCO

Un modelo que fortalece la base socioeconómica vasca

La política vasca de garantía de ingresos es un modelo eficaz para consolidar el derecho a la subsistencia, prevenir la caída en la pobreza crónica e incentivar el empleo a través de políticas activas. Éstas compatibilizan el derecho a una garantía de recursos y a la inserción/inclusión junto con el apoyo a fórmulas complementarias de integración laboral.

El modelo vasco establece una importante cuantía base en la prestación, comparativamente mayor a las del resto de CCAA, e incluso a las de algunos países de la Unión Europea. Se complementa con las prestaciones destinadas a hacer frente a necesidades especiales de Vivienda y Emergencia Social.

2.2. PARÁMETROS GENERALES DE UN MODELO ORIGINAL Y AVANZADO

La Política de Garantía de Ingresos (PGI) en Euskadi es comparable a las impulsadas en los Estados socialmente más avanzados de la Unión Europea (UE). Su fundamentación da lugar a un modelo original, que tiene su punto de partida en el Plan de Lucha contra la Pobreza, cuyo objetivo central es garantizar unos ingresos mínimos a la población necesitada, para su supervivencia y para prevenir la pobreza.

2.2.1. DAR COBERTURA A LAS NECESIDADES BÁSICAS PARA LA SUPERVIVENCIA

El Plan Integral de Lucha contra la Pobreza (1989), en el que subyace la idea de inclusión, establece la prestación que posteriormente ha evolucionado hasta la actual Renta de Garantía de Ingresos (RGI). Una

prestación para cubrir las necesidades básicas para la supervivencia de toda la población, pero que va más allá, al contemplar la necesidad de hacer frente, de manera estructural, a otros gastos asociados a la cobertura de las necesidades básicas: el mantenimiento en la vivienda y otros gastos más básicos si cabe, vinculados a situaciones de emergencia social (AES).

2.2.2. PREVENIR LOS PROCESOS DE PÉRDIDA DE RIQUEZA Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA A MEDIO Y LARGO PLAZO

Otro de los aspectos importantes que se tuvieron en cuenta, en el diseño del Plan Integral de Lucha contra la Pobreza, se vinculaba con la necesidad de prevenir al máximo el acercamiento de la población al punto en el que la insuficiencia de recursos da lugar a las situaciones de privación y malestar, de dimensión económica, social y personal, que definen a la pobreza.

Para evitar el proceso de deterioro y caída en una forma de pobreza estructural, el Plan introduce algunas disposiciones específicas, de naturaleza estrictamente económica. Por un lado, las ayudas de emergencia social (AES) se orientan a facilitar a toda la población el acceso a unos equipamientos básicos y a superar carencias destacadas relacionadas con las instalaciones básicas de la vivienda. Por otro lado, la prestación de garantía de ingresos llega a personas con ingresos reducidos, pero con un cierto patrimonio acumulado, tratando de prevenir el empobrecimiento más allá de determinados límites.

2.2.3. INCENTIVOS AL EMPLEO Y POR EL BIENESTAR

El sistema de prestaciones también cuida evitar límites completamente estancos entre los beneficiarios y beneficiarias del sistema y el resto de la sociedad, con una política de estímulos al empleo basada en un doble baremo para la prestación de garantía de ingresos a personas sin ingresos y a personas con ingresos de trabajo. El fundamento de esta actuación es garantizar en todos los casos un mayor nivel de ingresos en caso de acceso a un trabajo.

2.2.4. DE LA VISIÓN TRAMITADORA A LA VISIÓN INCLUSIVA

En los últimos años, en la política de garantía de ingresos, destaca la reorientación de la política de inclusión de la esfera de los servicios sociales hacia el ámbito laboral, aprovechando la transferencia a Euskadi de las políticas activas.

El objetivo de la transferencia de los servicios sociales a Lanbide es avanzar hacia una intervención integral en el cual va tomando fuerza la reinserción laboral y social de las personas dependientes de la prestación, sin descuidar el derecho a la protección que posibilita la prestación de garantía de ingresos. Para ello se establece una solución técnica, que acopla el objetivo de la inclusión con un planteamiento de derecho a una garantía de recursos, para prevenir la constitución o cronificación de una nueva clase pasiva.

2.3. CON UN IMPACTO DECISIVO EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Euskadi ha conseguido que el sistema de garantía de ingresos sea uno de los fundamentos del mayor bienestar comparado de la sociedad de la CAE, en el contexto del Estado y del conjunto de la Unión Europea. La existencia de una tasa de privación severa (desempleo y pobreza) similar a la del Estado, en Euskadi tendría un coste diferencial estimado de 330 millones de euros anuales.

Prevenir y controlar los procesos de empobrecimiento ligados a la insuficiencia de ingresos

Desde un punto de vista estrictamente social, el sistema vasco de garantía de ingresos no ha resistido por completo los embates de la última crisis. La tasa de pobreza real ha aumentado desde un 4,2% en 2008, cuando alcanzó su punto más bajo, a un 5,9% en 2014. Pero el impacto de la pobreza sigue encontrándose muy lejos del 8,7% de 1996, alcanzado durante la última crisis comparable a la actual, periodo en el que aún no se habían producido dos fenómenos demográficos de muy amplio alcance: la inmigración extranjera y la emancipación masiva de

la población joven afectada por las crisis de los años 80 y primeros de los 90. La tasa de pobreza real se encuentra, en cualquier caso, muy alejada del 16,1% que existía en 1986, antes de que se aprobara el primer programa de garantía de rentas en Euskadi.

En el contexto estatal, Euskadi destaca por su mejor posición en el control de las situaciones de pobreza ligadas a la insuficiencia de ingresos, con una tasa del 3% frente al 9,3% del conjunto del Estado.

A pesar de la crisis y de una tasa de paro superior a la de los países socialmente más desarrollados de Europa, Euskadi se mantiene en 2014 cerca de estos países en lo relativo a los indicadores más directamente vinculados a la vivencia de la pobreza grave (problemas de alimentación o incidencia de los impagos y pagos atrasados).

Mejorar a largo plazo en la situación económica de la población vasca

El sistema de garantía de ingresos no solo ha sido bueno para las familias receptoras, también ha tenido repercusiones positivas para el conjunto de la sociedad vasca.

Los datos avalan esta afirmación. La proporción de personas en hogares que no tienen recursos para abordar gastos extraordinarios se sitúa en 2014 en un 22,5% en Euskadi. El indicador se eleva al 42,1% en España y al 39,7% en la UE-28, pero todavía se sitúa en el 36% en la UE-15.

Estos datos son el fundamento de la mayor estabilidad financiera de las familias vascas y de su bajo riesgo de sobreendeudamiento (1,7% en 2014, por debajo del 2,1% de 2012). Un reflejo de ello es una tasa más baja que en el Estado de ejecuciones hipotecarias de viviendas.

La realidad descrita explica que la percepción subjetiva de la pobreza, se mantenga en niveles bajos y estables en Euskadi durante gran parte del periodo de crisis. La proporción de personas en hogares que se consideran a sí mismos como *pobres* o *muy pobres* en la CAE se sitúa en el 2,6% en 2014. Superior al 2,1% de 2008, pero a la baja respecto al 3% de 2012.

Mantener en Euskadi tasas de paro más reducidas fortaleciendo la base socioeconómica del país

El impacto positivo del sistema de garantía de ingresos para las familias beneficiarias también lo ha sido para la sociedad en general. Este



sistema ha contribuido al proceso que ha cambiado de raíz la posición de Euskadi en el Estado en materia de indicadores de acceso al empleo.

En 1989, cuando se puso en marcha el Ingreso Mínimo Familiar, el antecedente de la RGI actual, Euskadi tenía una tasa de paro del 20,5% que sólo se veía significativamente superada por la de las comunidades autónomas más pobres del Estado (Canarias, Extremadura y Andalucía). Durante el periodo de crisis de 1992 a 1997, la tasa media de paro de la CAE aumentó hasta el 21,9%.

En cambio, entre 2009 y 2013, la tasa media de paro de Euskadi se sitúa en el 13,3%, la más baja del Estado, 8,7 puntos inferior al 22% de tasa media de España.

A pesar de la crisis, en 2014 un 63,3% de las personas de 16 a 64 años estuvieron ocupadas en Euskadi. Se trata de una proporción casi 15 puntos superior al 48,4% de principios de 1989 cuando se puso en marcha el sistema de garantía de ingresos. A primeros de 2016, Euskadi sigue siendo, con un 12,8%, la comunidad autónoma con una tasa de paro más baja del Estado.

Conformar en Euskadi un sistema de garantía de ingresos eficaz

En el contexto estatal y europeo, los datos revelan que el sistema de garantía de ingresos de Euskadi contribuye a una sociedad mejor y más justa, porque no sólo garantiza y protege, sino que también inserta. Su gestión está orientada a hacer realidad los derechos garantizados por el Parlamento Vasco, para las personas residentes en Euskadi, a través de las distintas leyes aprobadas en esta materia.

Las prestaciones del sistema vasco de garantía de ingresos son las que más directamente se centran en la población en mayor situación de riesgo económico. Un 96,6% de las prestaciones del sistema vasco de protección (RGI/PCV/AES) llega a ese colectivo. No así, un gran porcentaje del gasto estatal en pensiones (83,2%) y del gasto estatal en desempleo y otras políticas sociales, que en un 63,4%, se orientan a los grupos en situación de bienestar, sin ningún tipo de riesgo asociado.

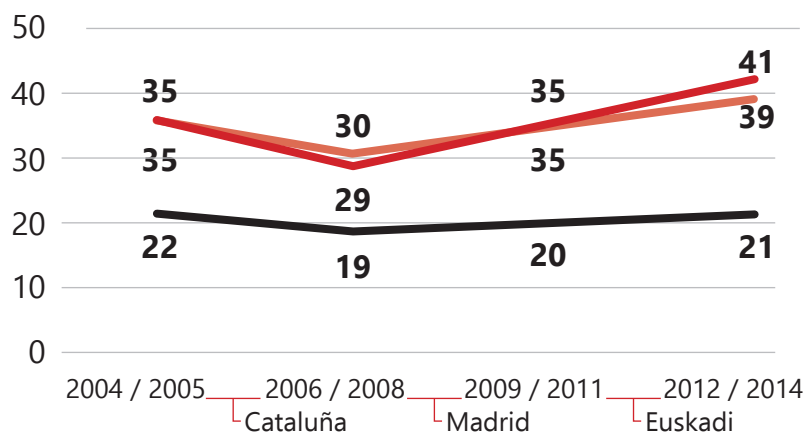
Son precisamente los límites del sistema general de protección del Estado los que dan sentido social al sistema de garantía de ingresos de Euskadi. Este sistema aporta un 41,7% de los ingresos de la población que se enfrenta a situaciones de pobreza real, una aportación que es casi el doble del 23,2% que corresponde al conjunto de los ingresos

procedentes del sistema estatal de protección general (pensiones, desempleo y otros).

La RGI se dirige, en general, a colectivos muy vulnerables que la crisis ha dejado fuera del sistema productivo y que no consiguen disponer de nuevas oportunidades de reincorporación al entorno laboral. En este sentido, hace frente al aumento del paro de larga duración, pero también al aumento en importancia de los empleos de baja remuneración, consecuencia en buena medida, del aumento de las formas de trabajo a tiempo parcial. Entre enero de 2013 y marzo de 2016 aumenta en un 12,8% el número de titulares de la RGI. Sin embargo, la parte de la RGI que complementa los ingresos de trabajo, aumenta en un 30,8% (un 54,3% en el caso de los hombres).

Casi el 10% de la población vasca es potencialmente demandante de la RGI. El sistema de garantía de ingresos RGI/PCV/AES es el principal colchón social de las familias en riesgo de pobreza en Euskadi. Estas prestaciones son indispensables para que las personas en riesgo de exclusión social consigan mantener unas condiciones mínimas de vida y, además, tienen un papel central para canalizar y objetivar un modelo de sociedad cohesionada.

Evolución del porcentaje de personas en hogares que no tienen capacidad para hacer frente a gastos imprevistos, en función del promedio resultante para diversos periodos



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida.

2.4. EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA VASCA

La crisis ha generado menos pobreza en Euskadi que en el Estado. Pese a tener un PIB por habitante similar, la situación de Euskadi ha sido desde antes de la crisis mejor que la de otras CCAA ricas a la hora de prevenir la pobreza.

El "Estudio comparado del impacto de las prestaciones de garantía de ingresos en el estado de bienestar de Euskadi y de España" del

Departamento de Empleo y Políticas Sociales, de junio de 2010, establece que, en el periodo de crisis hasta esa fecha, la RGI había contribuido de forma directa e indirecta al mantenimiento de empleos y al incremento del PIB disponible.

EMPLEOS MANTENIDOS EN EUSKADI (Respecto al modelo e intensidad de la crisis en España)

Construcción	- 4700
Industria	+46.900
Servicios	+24.100
TOTAL	+66.300

CONTRIBUCIÓN DE LA RGI A ESE RESULTADO

Directa (vía consumo)	4.567 empleos
Indirecta (estimulos al empleo)	22.203 empleos
Contribución/Total empleos mantenidos	40,4%

UN PIB DISPONIBLE SUPERIOR EN NIVELES CERCANOS AL 2%
(en comparación con las CCAA referentes de crecimiento económico, Madrid o Cataluña)

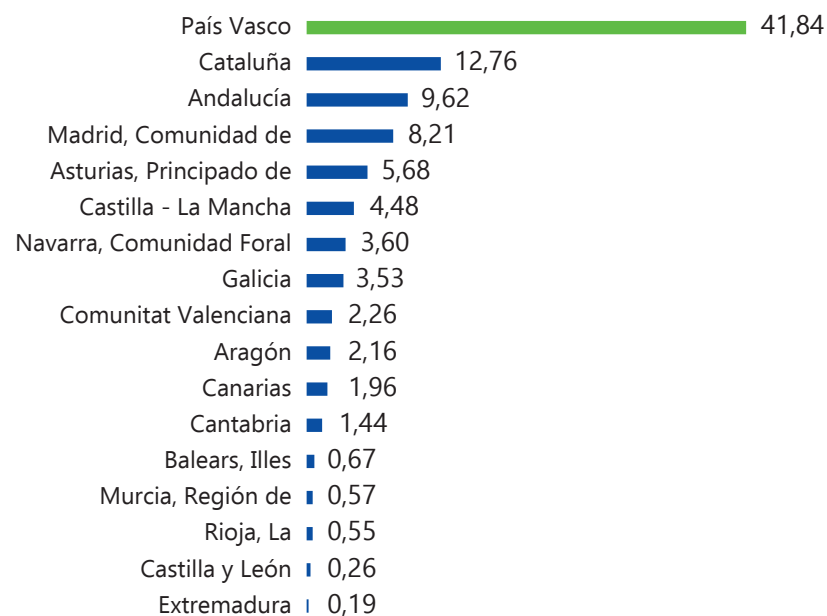
2.5. UN MODELO A SEGUIR EN EL RESTO DEL ESTADO

En el Estado los gobiernos no han tenido voluntad de integrar los sistemas de rentas mínimas autonómicas en un modelo de protección social con mínimos normativos comunes, ni prevén una garantía básica de financiación para el conjunto de las CCAA.

La Comunidad Autónoma de Euskadi es el territorio que cuantitativamente más invierte en Rentas Mínimas de Inserción.

Cuantitativamente: 435.370.000 euros en 2013.

Porcentualmente: 42% de lo destinado en el conjunto del Estado.



Fuente: Informe de Rentas mínimas del Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad. Año 2013

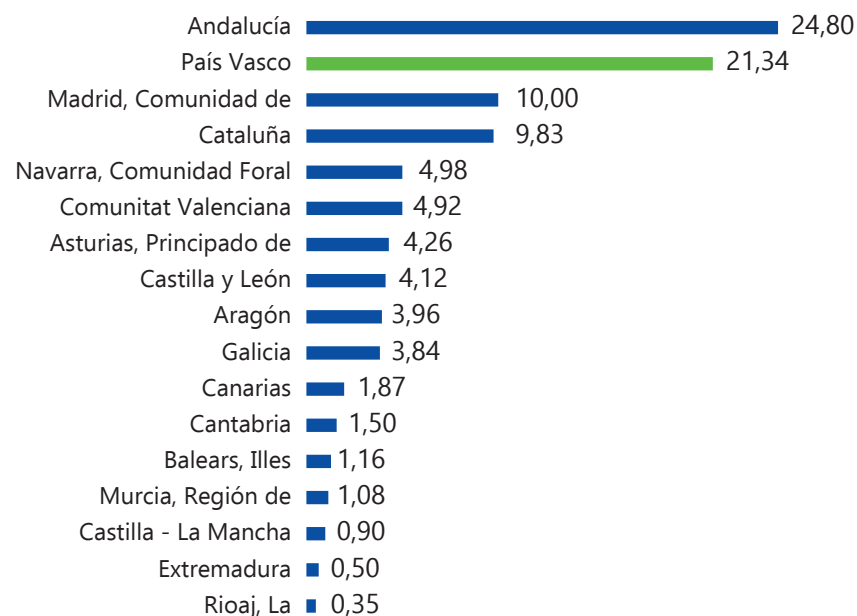
Elaboración: Gabinete Técnico de Lanbide.

Euskadi (CAE), con solo el 4,7% de la población total del Estado, es el territorio con más personas atendidas por rentas mínimas de inserción.

Cuantitativamente: 136.058 personas perceptoras en 65.000 unidades convivenciales.

Porcentualmente: 74% de las personas con carencias, de la ciudadanía vasca.

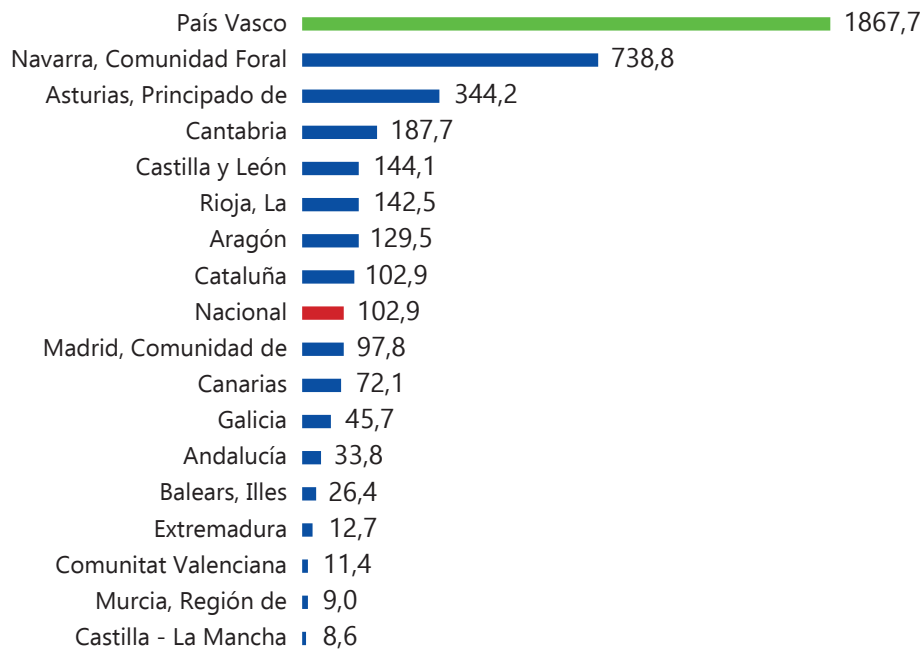
Porcentualmente: 21,3% de las personas atendidas en el Estado.



Fuente: Informe de Rentas mínimas del Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad. Año 2013.

Elaboración: Gabinete Técnico de Lanbide.

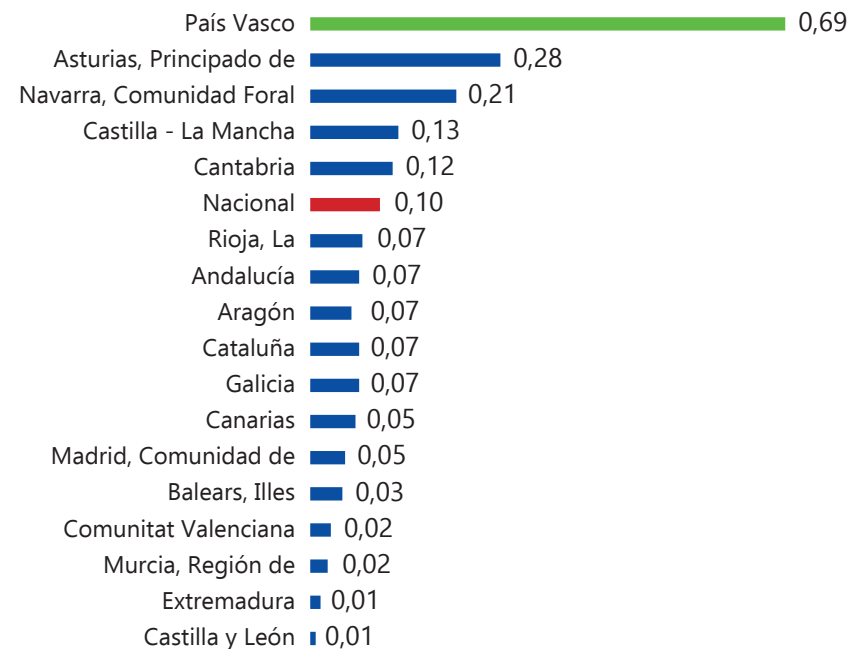
Euskadi (CAE) es el territorio en el que las personas con carencias reciben, de media, más recursos económicos, 1.868 euros/año. 20 veces más que en el Estado, con 102,9 euros/año de media.



Fuente: Informe de Rentas mínimas del Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad. Año 2013. Encuesta condiciones de Vida. INE. (personas que registran al menos 3 carencias de las 9 registradas).

Elaboración: Gabinete Técnico de Lanbide.

Empleamos el 0,69% de nuestro PIB en Rentas Mínimas de Inserción: multiplicamos por siete la media estatal, que es del 0,10%.



Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2008. P.I.B. a precios de mercado y valor añadido bruto a precios básicos AÑO 2013, (datos Estimados) e Informe de Rentas mínimas del Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad. Año 2013.

Elaboración: Gabinete Técnico de Lanbide.

2.6. UN SISTEMA EQUIPARABLE AL DE LOS PAÍSES EUROPEOS DE MAYOR TRADICIÓN SOCIAL

Los países europeos con mayor tradición social mantienen en general, una última red de protección que reafirma el derecho a ingresos mínimos para toda la población necesitada, incluida la situada en edad de trabajar.

La nueva orientación de las políticas de garantía de ingresos hacia la activación ha supuesto, en muchos casos, reorientar la gestión de la inclusión hacia el mundo laboral. Así ha ocurrido en Francia, y también en Alemania, que, en línea con la experiencia de las estructuras locales británicas, combina su proceso de reorientación hacia lo laboral con una coordinación con los servicios sociales, desde un enfoque de gestión descentralizada en el ámbito local.

El informe EMIN integrado en la estrategia de análisis para un Sistema de Rentas Mínimas adecuadas y accesibles en los Estados Miembros de la UE y que ha estudiado los sistemas de rentas mínimas en España, desarrollado por la Red de Lucha Contra la Pobreza de España, menciona

como buena práctica al Sistema de la RGI, reconociendo al País Vasco como la primera comunidad autónoma en España en establecer un sistema de garantía de ingresos públicos, como un derecho subjetivo (exigible) a una prestación periódica de subsistencia.

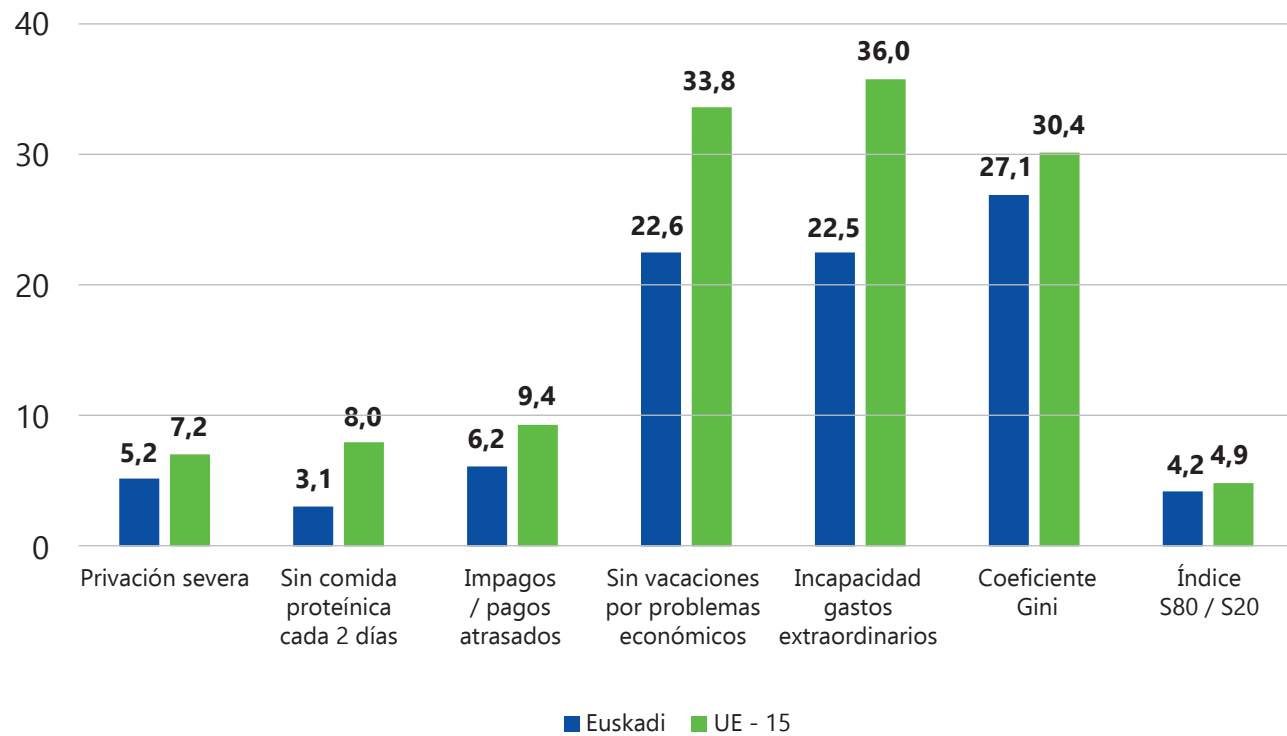
El modelo vasco de Renta de Garantía de Ingresos (RGI), se ubica en parámetros europeos. El 6 de abril de 2016, su origen, filosofía y resultados ha sido objeto de análisis en el Parlamento Europeo como ejemplo de buena práctica; y el 28 de abril, Euskadi fue invitada a Islandia, a un foro internacional sobre Índice de progreso social, a explicar el sistema vasco de protección, como buena práctica.

2.7. UN SISTEMA QUE SIGUE AGLUTINANDO A UNA SOCIEDAD SOLIDARIA

La sociedad vasca nuevamente ha salido en defensa del Sistema de Garantía de Ingresos recuperando el espíritu que en palabras del Consejero Jose Ignacio Arrieta dio lugar en los años 80 al Sistema actual "(...) en Euskadi hemos asumido la marginación no como un problema del que la padece, sino de la sociedad, y como tal, su solución no puede ser patrimonio de nadie, sino responsabilidad de todos", mediante la

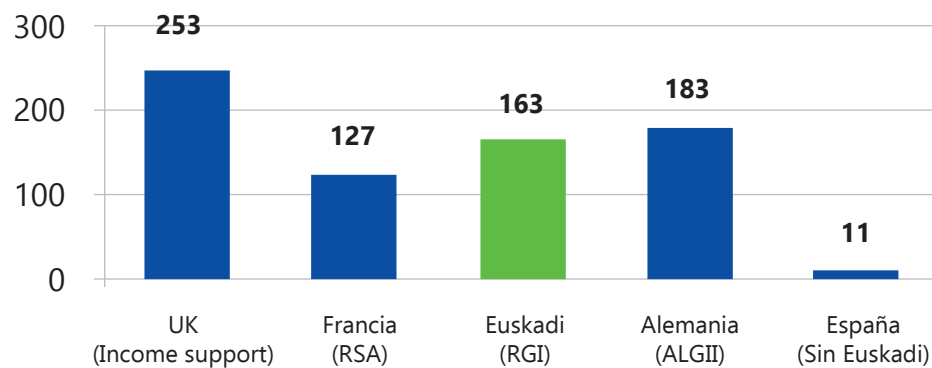
campaña eskubideak gehi, derechos + promovida por la Red de Lucha Contra la Pobreza de Euskadi y que ha sido apoyada por más de 125 entidades entre los que se encuentran grupos políticos, sindicatos, entidades sociales, entidades religiosas, etc.

LA SITUACIÓN DE EUSKADI EN 2014 ES MEJOR QUE LA DE LOS PAÍSES DE LA UE-15
 en la mayor parte de los indicadores de pobreza, privación y desigualdad

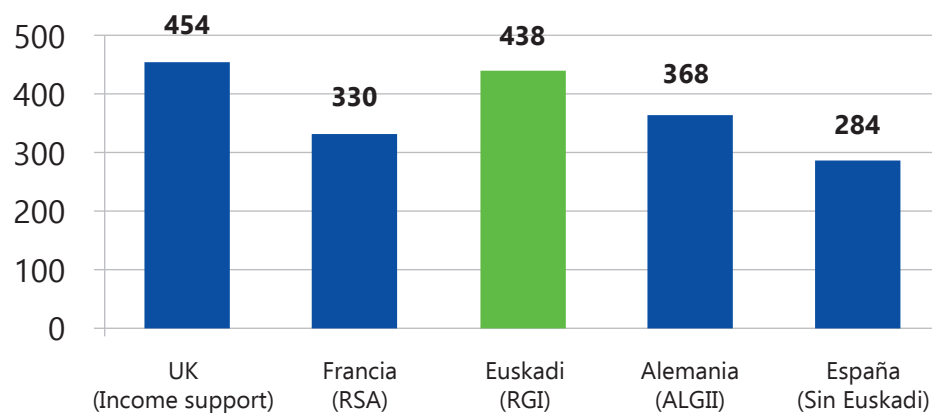


La RGI vasca es homologable a la de otros países de Europa tanto en términos de cuantías como de cobertura; no ocurre lo mismo con el resto de las RRMM españolas

GASTO ANUAL POR HABITANTE (€)



GASTO MENSUAL POR TITULAR (€)



2.8. CERCA DE LA REALIDAD DE LAS PERSONAS

Lanbide mantiene contacto permanente con entidades sensibilizadas con la protección de personas en situación de mayor vulnerabilidad, estando cerca de la realidad y recogiendo todas aquellas aportaciones que ayuden a mejorar la protección de las personas más excluidas de la sociedad. Esta estrecha relación, ha permitido atender por Lanbide un total de 55 iniciativas de mejora propuestas por el Tercer Sector.

Así mismo, con el fin de garantizar los derechos sociales de la población vasca, entre 2013 y 2015 Lanbide ha aplicado 27 recomendaciones propuestas por la entidad del Ararteko.

De las colaboraciones anteriormente mencionadas, cabe destacar algunas de las mejoras incorporadas por Lanbide en la gestión de la RGI durante la presente legislatura, avanzando en la protección de las personas.

Cabe destacar, la publicación de la circular que posibilita realizar el reintegro de cantidades de una manera más progresiva basándose en la situación de especial vulnerabilidad de las personas perceptoras. Además, se ha creado la opción del pago de una cuota social, cuando las circunstancias que afectan a la unidad de convivencia son de extrema vulnerabilidad.

También se ha avanzado en proteger de manera especial a las víctimas de violencia de género, estableciendo excepciones que posibilitan su acceso al Sistema de Protección de RGI.

Por otro lado, se ha producido una sustancial mejora tanto en las motivaciones de las resoluciones, de forma que sean más fácilmente comprendidas por las personas a las que van dirigidas las prestaciones. Se ha avanzado en la interoperabilidad con otras administraciones reduciendo el número de documentos a presentar por las solicitantes, estableciendo nuevos puntos de registro y reduciendo los tiempos de espera en las citas previas.





3



CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS PERCEPTORAS; TIPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN



3.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS PERCEPTORAS

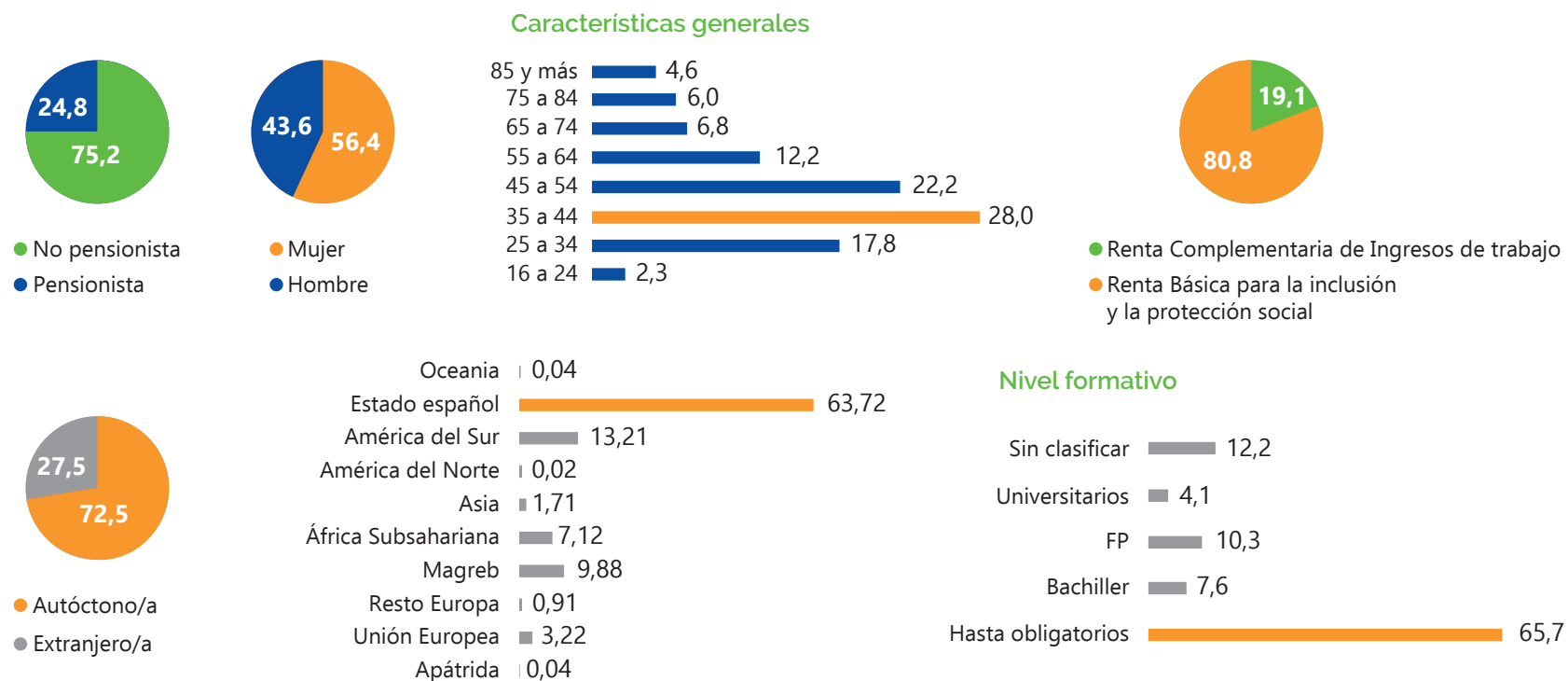
Perfil general de las personas perceptoras de la RGI

A julio de 2016, el número de personas titulares de la RGI ascendía a 65.181 personas. La persona titular tipo, perceptora de la RGI, es mujer de edad intermedia, entre 35 y 44 años, siete de cada diez personas son autóctonas, el 25% son pensionistas, con sobrerrepresentación de las familias monoparentales, su nivel formativo es inferior a la media de la población de la comunidad. La sobrerrepresentación también se da por territorios, de hecho, Bizkaia y en concreto Bilbao tienen un peso elevado en la RGI en relación a su población.

En cuanto a las personas perceptoras en paro, se constata que las edades intermedias tienen mayor presencia como consecuencia directa de su peor inserción en el mercado laboral. También nos encontramos con un colectivo mayor de 65 años del 17,4%, que ve como el Estado no cubre suficientemente sus necesidades de bienestar mediante el sistema de pensiones.

El descenso de la cobertura estatal hace que ayudas como esta se hagan indispensables para poder evitar una debacle social y conseguir mantener unas condiciones mínimas de vida para las personas en riesgo de exclusión social.

Tipología de las personas perceptoras de la RGI



Fuente: Lanbide - datos SISPE marzo 2016.

Perfil tipo de la persona receptora de la RGI



- En la comarca de Bilbao (25%)
- Nacida en España (63,7%)
- Residente en Bizkaia (61,4%)
- Con vivienda en alquiler (41%)
- Primera etapa de educación secundaria (25,1%)
- No pensionista (75,2%)
- Mujer (56,4%)
- Entre 35 y 44 años (28%)
- Unidad de convivencia unipersonal (46,4%)

3.2. EVOLUCIÓN DE LA RGI DESDE 2013

Evolución y perfiles de la persona perceptora 2013 - marzo 2016

El número de titulares de la RGI creció, durante este período, en 7.383 personas. Pero el ritmo se estabilizó, a partir de 2014 e incluso descendió de forma contenida en la segunda mitad de 2015. El aumento de la precariedad ha sido generalizado, pero el recurso a esta prestación creció más entre las personas autóctonas (+15,2%) que entre las extranjeras (+6,8%); en una proporción de siete de cada diez.

Araba es el territorio con mayor crecimiento, 25,7%, Bizkaia el que lo hace en menor medida, 7%, y Gipuzkoa lo hace en un 21,8%.

La "Renta Complementaria de Ingresos de Trabajo" ha aumentado un 30,8%, lo que evidencia la precarización del mercado laboral. En el caso de los hombres, el aumento del 54,3% indica que, si antes la

precariedad laboral era un nicho casi exclusivo de las mujeres, la crisis ha hecho que los hombres entren, de lleno, en este fenómeno de la persona "trabajadora pobre". Los hombres han aumentado su número en 5.792 (25,6%), mientras que el crecimiento entre ellas ha sido de 1.884 (5,4%). A pesar de ello **las mujeres** suponen el 56,4%.

El colectivo que recibe el complemento destinado a familias monoparentales, también claramente femenino (25,1% mujeres frente al 1,9% hombre) se ve incrementado de manera importante (+30%), con una sobre-representación del 15% de los perceptores.

Un hecho positivo es que las **personas pensionistas** descienden en un 8,9%, 1.582, principalmente entre las mujeres y como consecuencia desciende el número de personas mayores de 65 años (-1923, un -14,4%). Aunque 1 de cada 4 personas receptoras sigue siendo pensionistas, lo que indica que la cobertura estatal sigue siendo insuficiente y no cubre las necesidades mínimas de este colectivo.

El grupo de 45 a 54 años aumenta (+36,1%) como consecuencia directa de su elevado peso entre las personas demandantes en paro y su dificultad para reincorporarse al mercado laboral. También crece (+18,2%) el número de personas menores de 25 años, que padecen seriamente los efectos de la crisis y la precariedad.

El 65,7% de las personas titulares de la RGI, tienen una cualificación muy baja. Si se observa la evolución acontecida desde enero de 2013, se incrementan todas las opciones de niveles formativos. En términos relativos han crecido más los niveles de F.P. y Universitarios, no obstante, estos colectivos suponen el 10,3% y el 4,1% respectivamente. La crisis ha afectado de manera especial a los colectivos con menos formación y por tanto son el foco principal de la RGI.

Las víctimas de violencia doméstica suponen el 1,6% del total de los expedientes de la prestación. Este colectivo se ha incrementado en un 118%.

La persona perceptora actual tampoco dispone de residencia estable, de ahí que se hayan incrementado notablemente (+ 36,4%) las personas que cobran el complemento para el pago de la vivienda/habitación habitual, en alquiler, no si se trata de VPO.

3.3. EVOLUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE RGI DESDE 2013

Evolución de los recursos económicos empleados 2013 - 2015

Dentro de los sistemas que han integrado la protección social vasca en el año 2015, el Sistema de Garantía de Ingresos ha supuesto el 4,5% del total del presupuesto anual, siendo el que menos recursos ha consumido, pese a su crecimiento en referencia al Sistema de Servicios Sociales, que supone un 6%, al de Educación un 22% o al de Sanidad con un 30%.

El gasto total en RGI, en la CAE, ha crecido año a año de forma heterogénea. En 2015 ascendió a 488.328.886€ y en el **periodo 2013 – 2015**, creció un 12,2%.

POR TERRITORIO: Gipuzkoa es el territorio que registró mayor incremento (+20,7%), seguido de Álava (+16,8%) y por último Bizkaia (+8,1%). Teniendo en cuenta que Bizkaia sigue sobre-representado respecto al resto, el dato indica que se está realizando un ejercicio equilibrador con el resto de Territorios Históricos.

POR EDAD: El gasto promedio mensual crece en todos los tramos de edad salvo entre los mayores de 65 años donde, a marzo de 2016, la caída ya es del 3,5%. Es en los tramos de 45 a 64 años donde se concentran los mayores incrementos de gasto, cercanos al 30%.

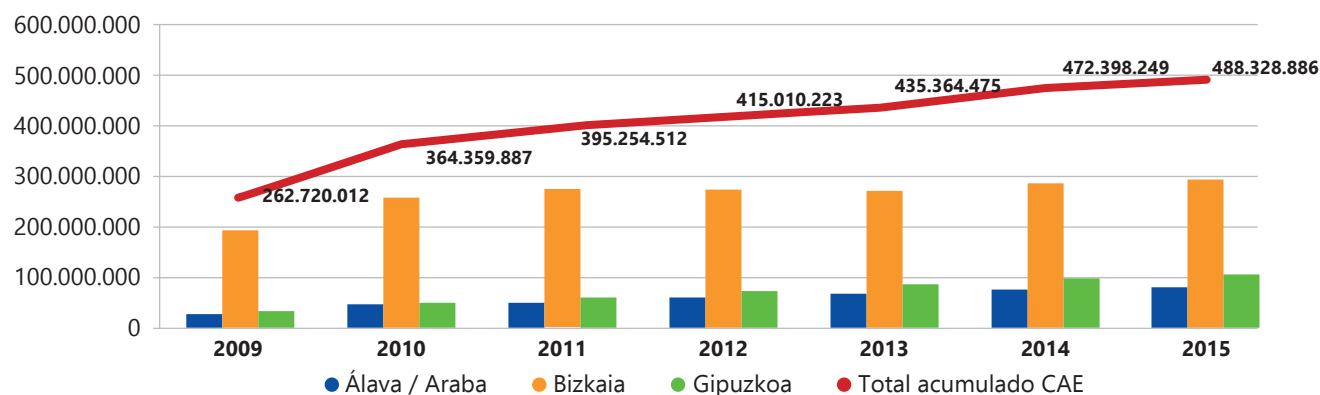
ORIGEN: En cuanto a incremento en el gasto promedio mensual se refiere, ha crecido un 6,7% entre las personas extranjeras frente al 20,9% que ha crecido entre la población autóctona.

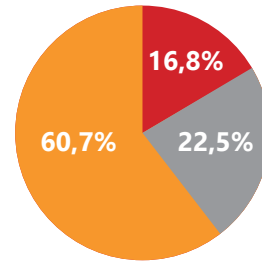
PENSIONISTAS: Es un colectivo en claro retroceso en lo que representación en la RGI se refiere. Su gasto promedio mensual ha descendido un 3,2%.

POR GÉNERO: El gasto medio mensual es superior entre las mujeres, pero el incremento ha sido notablemente superior entre los hombres (10% frente al 21,6% en los hombres).

CON EL INCREMENTO DEL GASTO SE HA PROTEGIDO A LOS GRUPOS Y TERRITORIOS MÁS PERJUDICADOS POR LA CRISIS:

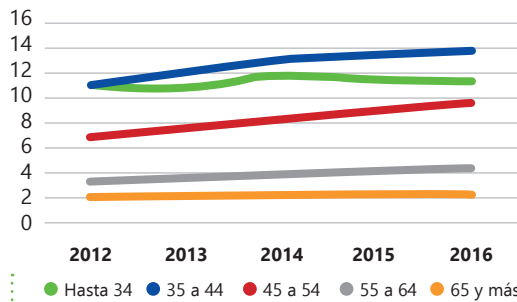
- Autóctonos
- Hombres
- 45-64 años
- Residentes en Gipuzkoa y Araba



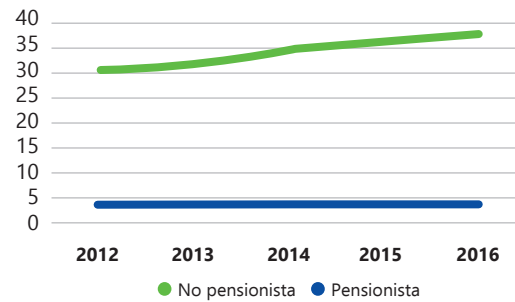


● Álava ● Gipuzkoa ● Bizkaia

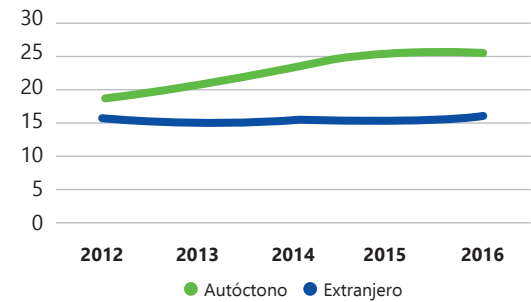
Evolución del importe medio mensual de la nómina RGI / PVC (Millones de Euros)



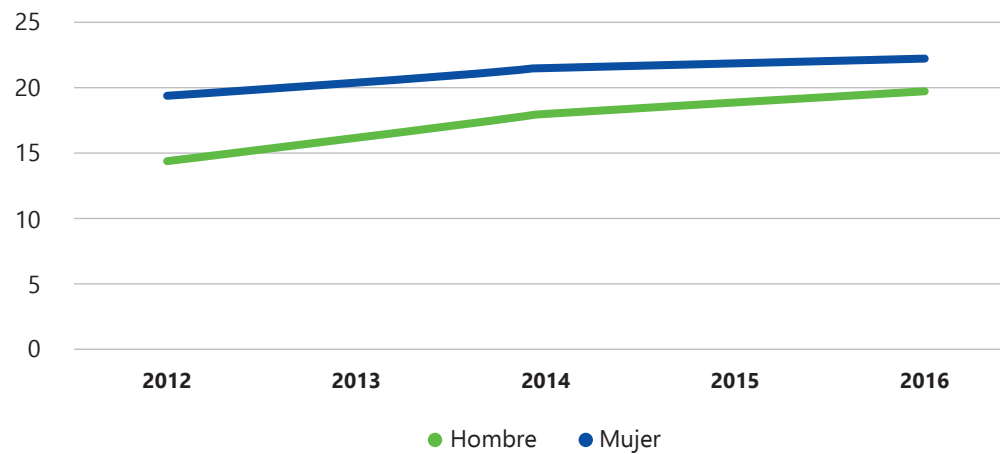
Evolución del importe medio mensual de la nómina RGI / PVC (Millones de Euros)



Evolución del importe medio mensual de la nómina RGI / PVC (Millones de Euros)



Evolución del importe medio mensual de la nómina RGI / PVC (Millones de Euros)





Lanbide

Euskal Enplegu Zerbitzua
Servicio Vasco de Empleo

Enplegu bulegoa/Oficina de empleo



4



GESTIÓN DE LANBIDE EN
LA RENTA DE GARANTÍA
DE INGRESOS

4.1. SITUACIÓN AL COMIENZO DE LA LEGISLATURA

A principios de 2013, periodo inicial de derivación de la transferencia de las prestaciones desde los servicios sociales, con el cambio de modelo y traspaso de competencias de las Diputaciones Forales a Lanbide, surgieron problemas operativos. La situación de la RGI y su

reorganización, entonces en riesgo de desbordamiento, fue uno de los ejes centrales en la presentación de los Objetivos y Compromisos del Departamento de Empleo y Políticas Sociales para la Legislatura.

OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE LEGISLATURA 2012-2016 RELATIVOS A LA RGI

OBJETIVOS

- Disminución de tiempos de espera
- Eliminación de colas
- Respuesta rápida a solicitudes de RGI (cobros)
- Diseño del modelo de atención de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI)
- Estabilizar la estructura de LANBIDE: RPT, orientación y resultados, fortalecimiento de las oficinas, etc.
- Orientar la actividad de LANBIDE hacia la "empleabilidad" de las personas, mejorar la orientación y el trabajo con las empresas.
- Diseñar un modelo propio de atención, cartera de servicios y control del fraude.
- Legitimar la actuación de LANBIDE.
- Ofrecer atención adecuada en forma y tiempo a las personas solicitantes. Lograr que el servicio se adecue a las situaciones de emergencia que sufren muchas de las personas demandantes.

COMPROMISOS

- A fines de 2013, el 66% de la tramitación de la RGI se realiza en menos de dos meses. A la finalización de la legislatura, el 100% de las tramitaciones de RGI se realiza en el plazo legal establecido. Un porcentaje muy elevado se tramita en el plazo de un mes.
- Creación de una unidad en LANBIDE especializada en el control del fraude.
- Desarrollo de un Plan Estratégico para LANBIDE.
- Realización de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.).

4.2. PLAN ESTRATÉGICO DE LANBIDE 2013 - 2016

El Plan Estratégico de Lanbide, concreta la línea de actuaciones para culminar el proceso de transferencia desde los servicios sociales a los servicios de empleo. Se trata de un importante paso en el proceso de actualización y mejora de los procesos de gestión.

Uno de los principales objetivos estratégicos establecidos en el Plan se vincula a la mejora de la eficacia y eficiencia de Lanbide en la gestión administrativa de las prestaciones públicas. Este objetivo ha presidido las acciones de mejora desarrolladas durante la presente legislatura, teniendo en cuenta las siguientes líneas de actuación:

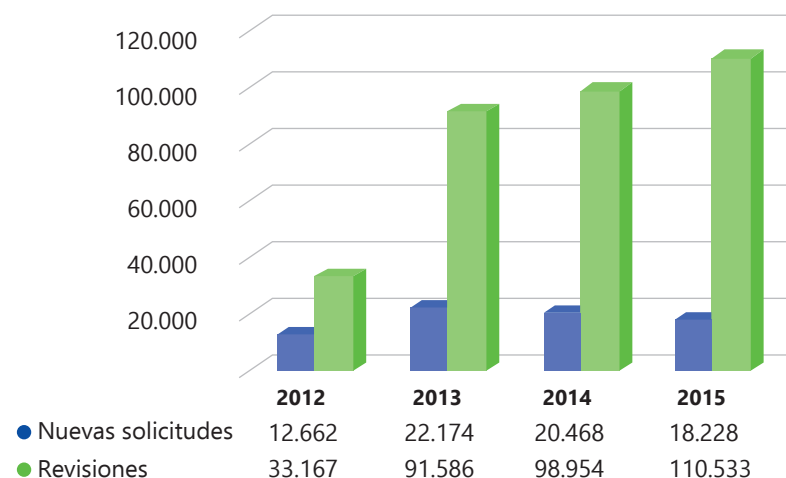
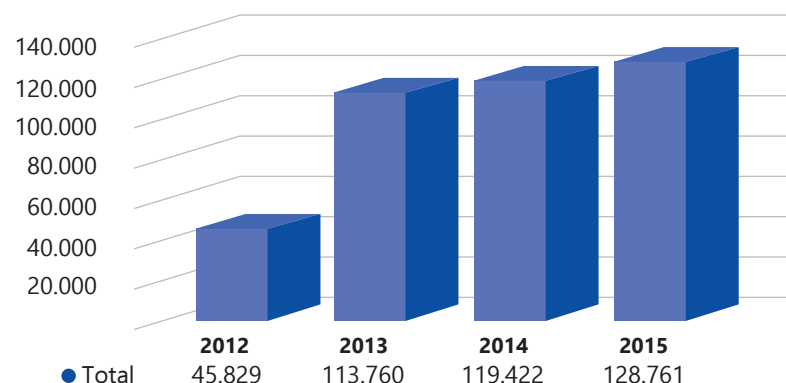
- Definir e implantar el modelo de atención integral de Lanbide a personas beneficiarias de prestaciones.
- Ganar eficiencia y eficacia mediante la normalización, simplificación y agilización de los procedimientos de tramitación.
- Mejorar los sistemas de control vinculados a la gestión administrativa de las ayudas, de forma eficaz y con garantías hacia las personas.
- Poner en valor el programa de garantía de ingresos ante la sociedad.

4.3. MAYOR CAPACIDAD DE GESTIÓN

Para que el sistema de protección vasco responda al objetivo para el que fue diseñado Lanbide se ha desarrollado una herramienta de gestión mucho más evolucionada, que permite una gestión más eficiente y eficaz. La simplificación y racionalización de procedimientos y documentos físicos y las acciones de mejora de los procedimientos informáticos han aumentado la capacidad de resolución un 181% desde 2012 a 2015. Este aumento en el volumen de tramitación tiene claramente un doble efecto: por un lado, cumplir el objetivo de tramitar el 100% de

las solicitudes de RGI en el plazo legal marcado por la Ley y, por otro lado, se produce una mayor revisión y control de los expedientes de RGI.

Evolución de tramitaciones según tipología: nuevas solicitudes y revisiones para reanudar, renovar, modificar, suspender, exigir.



El volumen de tramitación mensual, se ha cuadruplicado desde 2012. Lanbide ha pasado de realizar 3.819 tramitaciones de media, durante el año 2012, a 16.488 en marzo de 2016, (+ 332%).



4.4. LA NORMALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LANBIDE, UN RETO ALCANZADO

Para abordar las inevitables disfunciones administrativas, causadas durante el proceso de puesta en marcha de la transferencia, desde enero de 2013, la dirección de Lanbide se concentró en dar cumplimiento, en el menor tiempo posible, a las exigencias legales para la aplicación de los procedimientos, incluidas las relativas a los plazos de tramitación.

Además, se han priorizado aquellos expedientes que otorgaban o mantenían derechos económicos desde una perspectiva de gestión garantista.

Hoy se ha conseguido rebajar los plazos de resolución de las prestaciones por debajo del plazo legal y se han eliminado las colas ante Lanbide.

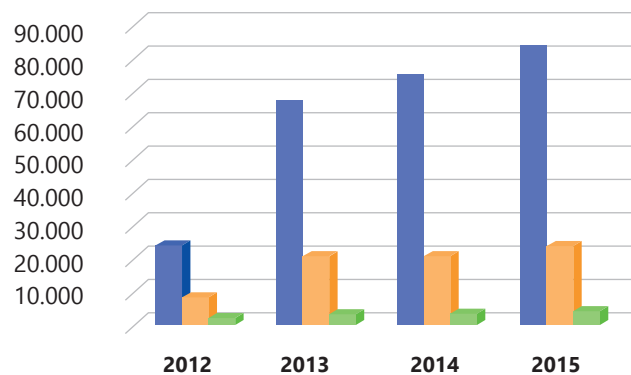
Plazo máximo legal de resolución de prestaciones	60 días
Enero de 2013 tiempo medio de espera	110 días naturales
Julio de 2016 tiempo medio de espera	44 días naturales

4.5. REVISIÓN: MÁS Y MEJOR CONTROL

Una parte importante de la gestión de Lanbide son los procedimientos de revisión de la prestación, motivados por una comunicación del perceptor, **revisiones a instancia de parte**, o como consecuencia de los procedimientos de control y revisión periódicos de Lanbide, **revisiones de oficio**.

La mejora en la gestión de Lanbide también ha permitido incrementar el volumen de las revisiones, lo que implica un mayor control de las prestaciones y un sistema de gestión más fiable que nunca. De 2013 a 2015 el volumen total de revisiones se incrementó un 233%. Destacan las revisiones de oficio (+352%) frente a las de instancia de parte (+216%).

Evolución de las revisiones según resultado



● Mantenimiento del cobro	23.672	67.612	75.448	83.997
● Suspensión	8.023	20.919	20.677	23.142
● Extinción	1.472	3.055	2.829	3.394

4.6. REINTEGROS

El sistema de Renta de Garantía de Ingresos se basa en la situación actual de las Unidades de Convivencia. Su correcto funcionamiento debe garantizar que cobren la prestación únicamente aquellas personas que cumplan los requisitos. Por ello, Lanbide, ante hechos permanentemente cambiantes, debe priorizar la protección de la población y regularizar la prestación de los beneficiarios que hayan tenido cambios en su situación económica y hayan generado cantidades a reintegrar.

Este hecho hace que haya que realizar ajustes en las cantidades que deben recibir, dado que la situación de los perceptores cambia cuando inician o dejan de recibir ingresos por trabajo o cambia su situación económica y/o familiar.

TIPOLOGÍA

El principal motivo de generación de cantidades de reintegros es cuando las personas beneficiarias acceden a un puesto de trabajo. En estos casos, Lanbide cuando detecta un inicio de actividad laboral, podría aplicar suspensiones cautelares.

Para no desincentivar hacia el trabajo a quienes tienen ingresos con bajas cuantías, se decidió no aplicar suspensiones cautelares, ya que pueden seguir teniendo derecho a complementar esos ingresos con la RGI. Esta decisión puede conllevar el inicio de procedimientos de reintegro de cantidades.

En la actualidad, están en marcha más de 20.000 procedimientos de reclamación. Un 92% del importe de los pagos indebidamente realizados en 2015 está sometido al procedimiento de reintegro.

Tal y como establece la normativa, Lanbide reclama de manera automática la totalidad de las regularizaciones económicas que se producen como consecuencia de la gestión de la RGI. Así, se comunica la cantidad en la resolución para que el beneficiario esté informado de los motivos de la misma y, a continuación, se inicia el procedimiento de reintegro dando al ciudadano todas las garantías procedimentales (alegaciones, recurso, etc.).

CONDICIONES FAVORABLES PARA EL REINTEGRO

La regularización de cantidades es inherente a la gestión de prestaciones, pero puede ser un problema para las personas beneficiarias, por su situación de vulnerabilidad. Para no agravar su situación con una carga inasumible, así como para facilitar su inclusión social y laboral, Lanbide ha publicado a finales de 2015 la *Circular n.º1/2015 sobre la determinación de las condiciones del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas*, por la que se establecen condiciones muy favorables para el fraccionamiento o compensación de la deuda, incluso la posibilidad de acogerse a una cuota social de 30€.

La Circular protege a las Unidades de Convivencia más vulnerables como las compuestas por menores (prevención de la pobreza infantil), personas con discapacidad o unidades monoparentales.

A partir de marzo de 2016, Lanbide ejecuta de oficio la modalidad de compensación más favorable para la persona perceptora en función de las características y situación de la Unidad de Convivencia, lo que supone un hito trascendental en el sistema vasco de prestaciones.

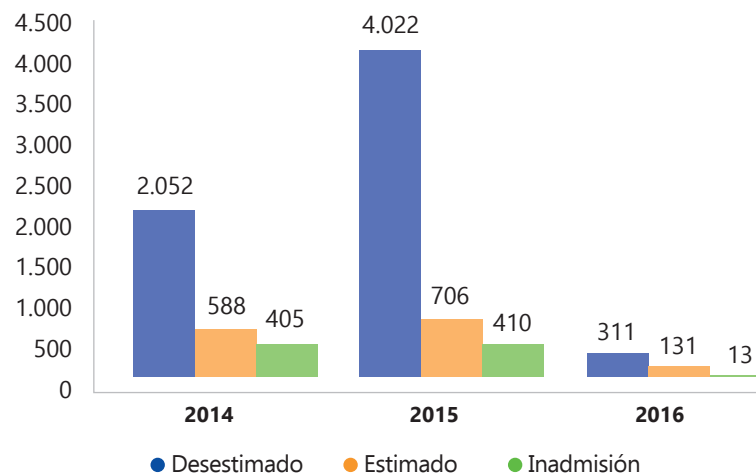
El 34,5% de las compensaciones mensuales que Lanbide realiza en la nómina corresponden al supuesto más favorable para los beneficiarios, la cuota social de 30€.

RECLAMACIÓN MOTIVADA DE CANTIDADES

Actualmente, como establece la normativa, Lanbide reclama de manera automática la totalidad de los desfases económicos de la RGI. La deuda se comunica en la resolución, que informa de los motivos de la reclamación. A continuación, se inicia el procedimiento de reintegro con todas las garantías para el ciudadano (alegaciones, recurso, etc.).

4.7. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Dado el impacto vital de sus actos administrativos, Lanbide da todas las facilidades disponibles para que cualquier beneficiario de la prestación que no esté de acuerdo con alguna de las resoluciones del Organismo, presente un recurso de manera sencilla para que su caso sea estudiado y revisado. El número de recursos interpuestos se sitúa en 2015 en un 4% de las tramitaciones realizadas, de los que se estimaron el 16,5%.



4.8. SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD. CERTIFICACIÓN ISO 9001

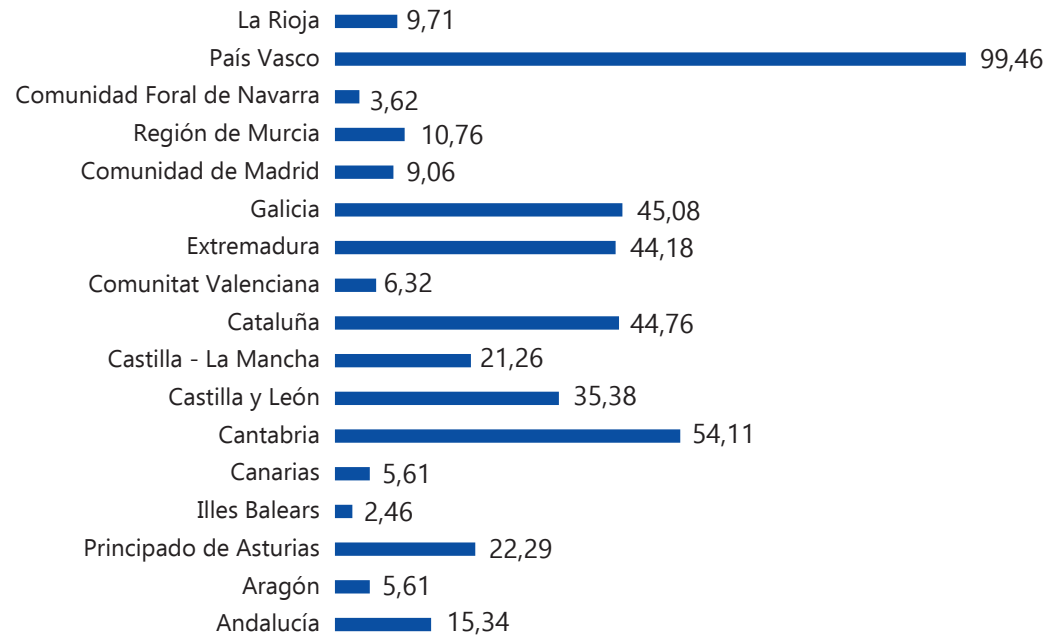
La Dirección de Lanbide, respondiendo al Plan Estratégico 2013-2016, quiere garantizar la calidad en el procedimiento de la prestación sometiendo ante la sociedad a fórmulas de auditoría externa y transparencia y, para ello, ha puesto en marcha un proyecto para la Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en el Proceso de tramitación de la RGI. Este proceso concluirá con la obtención de la certificación ISO 9001 en tres oficinas de referencia para posteriormente extender esta certificación al resto de oficinas de Lanbide.

4.9. UN SISTEMA CONTROLADO

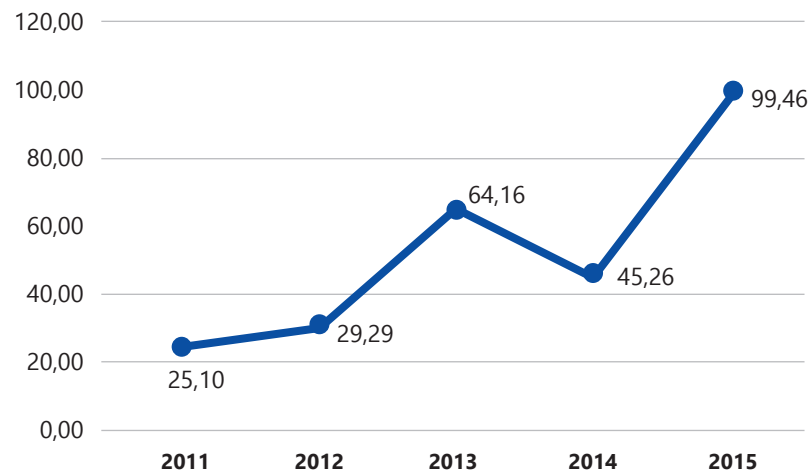
Lanbide pone todo su esfuerzo en evitar que se produzcan situaciones fraudulentas, empleando para ello desde sistemas de interoperabilidad con las distintas Administraciones Públicas hasta la recogida de denuncias e indicios. La mejor manera de dignificar el sistema es conseguir que no exista fraude en el cobro de la prestación y la cobren única y exclusivamente aquellas personas que realmente la necesiten.

Datos comparativos de las Transmisiones de Interoperabilidad por Comunidades Autónomas

Transmisiones por cada 100 habitantes en 2015



Evolución transmisiones por 100 habitantes en el País Vasco





FRAUDE VS. USO INADECUADO DEL SISTEMA

La responsabilidad de la ciudadanía es el fundamento de que la Renta de Garantía de Ingresos sólo va a utilizarse para casos de extrema vulnerabilidad, circunstancia que se acredita con los datos proporcionados.

Los procesos de control han permitido que el impacto del fraude, o del uso indebido de las prestaciones, se mantenga en niveles bajos a pesar del sustancial incremento en la demanda de prestaciones. En 2015, apenas supone un 1,02% del gasto total realizado (0,63% en lo relativo al fraude en sentido estricto). El avance en los procesos de revisión de los expedientes se ha traducido en un incremento sustancial de las cantidades a regularizar. Una partida que todavía seguirá al alza hasta superar los atrasos acumulados en la revisión de los expedientes.

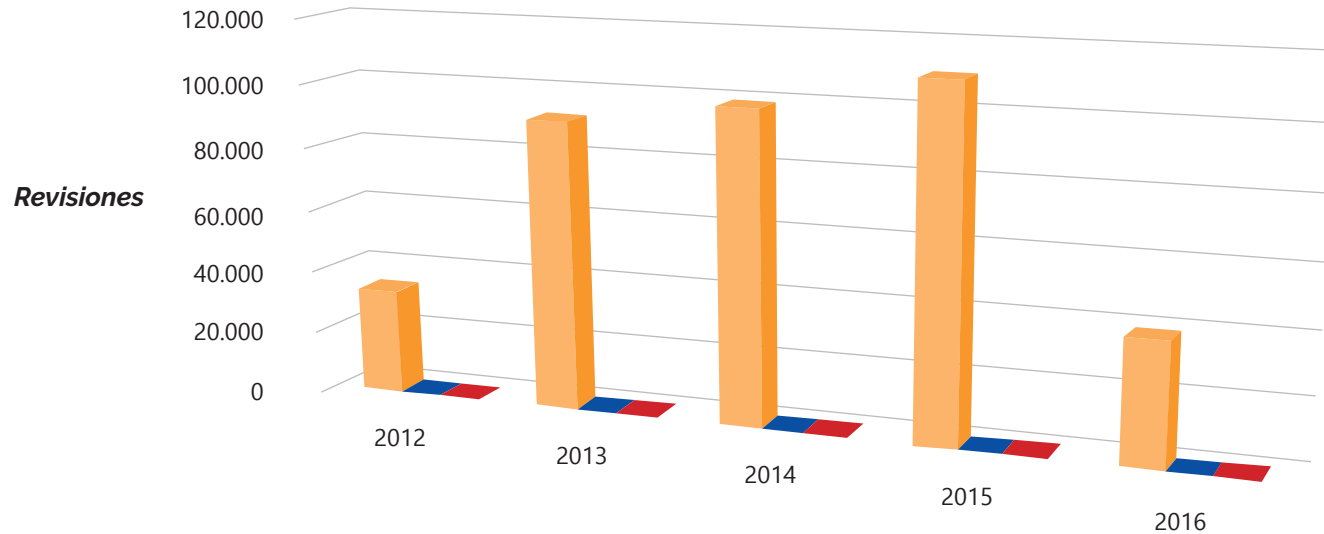
Lanbide considera fraude la existencia de voluntad de engaño por parte de la persona administrada en la ocultación de datos de ingresos y patrimonio, de la composición de la Unidad Convivencial, de la situación socio-económico, familiar, laboral, etc.

Existen además actuaciones que, sin considerarse fraudulentas, suponen un uso inadecuado del Sistema:

- No destinar la RGI a cubrir las necesidades básicas de las personas o miembros de la unidad de convivencia (UC).
- Carecer de gastos justificables o acreditación de gastos por vivienda o alojamiento habitual.
- No administrar responsablemente los recursos para evitar el agravamiento de la situación económica o de la situación de exclusión.
- No aplicar la prestación a los gastos de vivienda.
- Practicar la mendicidad.
- Existir contraprestación económica con la unidad acogedora por el acogimiento.

AÑO	REVISIONES	FRAUDE	%FRAUDE	USO INADECUADO DEL SISTEMA	%USO INADECUADO
2012	33.167	255	0,77%	247	0,74%
2013	91.586	674	0,74%	934	1,02%
2014	98.954	604	0,61%	787	0,80%
2015	110.533	562	0,51%	834	0,75%
2016	39.316	116	0,30%	169	0,43%
	373.556	2.211	0,59%	2.971	0,80%

Comparativa con el total de revisiones



	2012	2013	2014	2015	2016
● Revisiones	33.167	91.586	98.954	110.533	39.316
● Fraude	255	674	604	562	116
● Uso inadecuado del sistema	247	934	787	834	169

Para la detección y control del fraude, entre otras funciones, dentro de la Relación de Puestos de Lanbide se crea un nuevo servicio inexistente en el Organismo hasta entonces, la Unidad de Control Interno (UCI). Según lo establecido en la RPT, esta unidad es la responsable de identificar y gestionar los posibles riesgos existentes para la consecución de los objetivos del organismo autónomo y de diseñar y ejecutar un plan integral de auditoría e inspección que garantice el correcto uso de los fondos públicos gestionados por Lanbide.

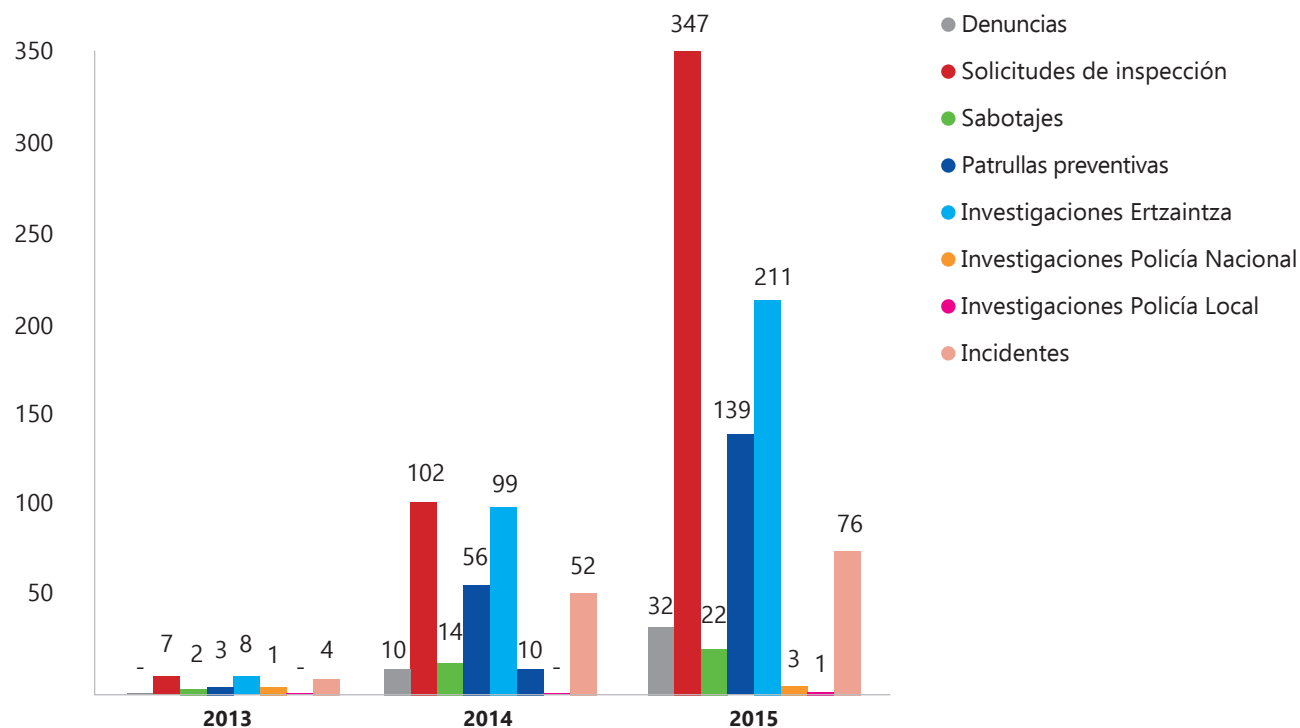
De esta forma, dos son las áreas de actuación:

- Identificar y gestionar los posibles riesgos frente a los objetivos que Lanbide se ha marcado en el Plan Estratégico 2013-2016.
- Diseñar y ejecutar un plan integral de auditoría e inspección, con objetivos tan claros y relacionales como el correcto uso de los Fondos Públicos.

4.10. PROCESOS PENALES

En virtud del convenio de colaboración (11 julio 2013), firmado por Lanbide (Organismo Autónomo) con la Administración General del País Vasco, a través del Departamento de Seguridad, para facilitar la actividad preventiva y la resolución rápida y eficaz de los incidentes que se pudieran producir, se plantean 3 áreas de intervención:

- **Seguridad:** Dar cobertura en los tres tiempos antes-durante-después del incidente.
- **Investigación:** Coordinar, denunciar y realizar inspecciones policiales.
- **Formación:** Cursos a personal trabajador de Lanbide, abiertos según la necesidad demandada. Se han impartido ya 4 cursos sobre falsedad documental.



4.11. PRINCIPALES AVANCES EN LA GESTIÓN

RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE LA X LEGISLATURA 2012-2016 RELATIVOS A LA RGI

- Actualmente se han eliminado las colas de las oficinas implantándose un sistema de citas que evita la formación de colas de espera.
- Se ha pasado de una media de 110 días de demora en la resolución de las solicitudes a una media de 44 días naturales en julio de 2016.
- Está en fase de implantación el nuevo modelo de atención integral de Lanbide en el que se define la figura del tutor o gestor de referencia por el que se pasa a una atención más personalizada.
- Se ha aprobado en el año 2015 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que da estabilidad y estructura a Lanbide, dotando al Servicio Vasco de Empleo de los medios humanos y organizativos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.
- LANBIDE orienta todas sus actuaciones hacia la "empleabilidad" de las personas, identificando sistemas de resultados que planteen una mejora continua en los procesos de las personas.
- Los niveles de tramitación alcanzados por Lanbide permiten garantizar la protección de las personas en situación de vulnerabilidad.

Junto con estos objetivos, adquirió los siguientes compromisos:

- En el mes de octubre de 2013 se consiguió tramitar el 67% de los expedientes en dos meses llegándose en diciembre al 74%.
- En este momento un porcentaje muy elevado se tramite en el plazo de un mes alcanzando altos niveles de protección.
- Lanbide crea la Unidad de Control Interno (UCI) para, entre otras funciones, la detección y control del fraude.
- Lanbide estableció un Plan Estratégico para el período 2013 – 2016 donde se recoge en su cuarto eje el de "Avanzar en cohesión social a través de una gestión eficaz de las prestaciones públicas y de la inclusión laboral de colectivos con especiales dificultades".
- En enero de 2013, más de 1000 reclamaciones presentadas por la ciudadanía se encontraban sin respuesta. En estos momentos, las reclamaciones no superan las 50 mensuales y el tiempo de respuesta es inferior al mes.





5



INCLUSIÓN SOCIAL

5.1. SERVICIOS PRESTADOS POR LANBIDE Y PROGRAMAS ESPECIALIZADOS

En un periodo en el que la crisis ha hecho mella en la sociedad vasca y el Estado ha reducido su aportación a la cohesión social, Euskadi apuesta por las políticas sociales, con un esfuerzo económico y de gestión muy importante.

PRESUPUESTO EJECUTADO POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOOS, DE LOS AÑOS 2013 - 2014 - 2015 (MILES DE €)

PROGRAMAS Y CAPÍTULOOS	2013	2014	2015
3111: ESTRUCTURA Y APOYO (1)	0	14.687	15.120
1/ Gastos de personal	0	3.871	4.055
2/ Gastos de funcionamiento	0	6.533	6.766
4/ Transferencias y subvenciones corrientes	0	600	600
Restos capítulos	0	3.683	3.699
3121: INCLUSIÓN SOCIAL	442.784	481.841	498.586
1/ Gastos de personal	7.069	8.212	10.761
2/ Gastos de funcionamiento	351	1.318	941
4/ Transferencias y subvenciones corrientes	435.364	472.311	486.884
Restos capítulos	0	0	0
3211: EMPLEO	183.745	181.253	200.290
1/ Gastos de personal	30.826	25.162	22.567
2/ Gastos de funcionamiento	9.070	991	515
4/ Transferencias y subvenciones corrientes	141.421	155.100	177.205
Restos capítulos	2.428	0	3
3231: FORMACIÓN	114.808	98.982	105.038
1/ Gastos de personal	2.992	2.867	3.419
2/ Gastos de funcionamiento	6.364	5.720	3.546
4/ Transferencias y subvenciones corrientes	105.452	90.395	98.073
Restos capítulos	0	0	0
TOTAL	741.337	776.763	819.034

(1) En 2013 no se contempla como Programa. Está repartido entre el resto de Programas.

El Peso de la RGI en el presupuesto total es muy importante. La evolución entre los años 2013, 2014 y 2015 muestra que la continuidad es la tónica general.

EFICACIA EN LA ACTIVACIÓN DE PERSONAS PERCEPTORAS

Titulares de la RGI activables: De los 65,270 titulares registrados en los servicios de activación, incluidos pensionistas, el 70,5% son considerados activables para el tejido productivo. Del total de titulares activables en 2015, se trabajó activamente con 60,4%.

Personas beneficiarias vinculadas a un titular, activables: Se registran 24.570 personas de las cuales el porcentaje de beneficiarios activables es de 47,2%. Al ser una prestación familiar, una mayoría de personas beneficiarias son menores de edad.

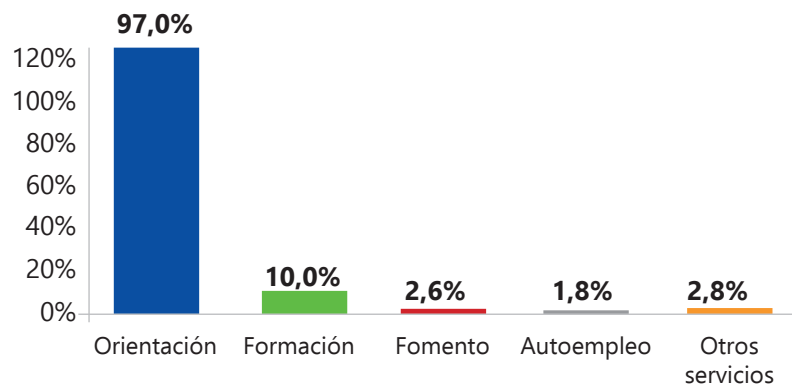
Experiencia previa: Más del 81,1% de las personas atendidas, ya han tenido experiencia laboral previa, 69,6% entre la población extranjera.

Orientación laboral, un paso previo para la activación

La orientación laboral es el principal recurso utilizado, dado que un 81,1% de las personas beneficiarias han tenido experiencia laboral, lo que implica que habían sido excluidos y excluidas por el propio mercado laboral.

Dado que la tipología de las personas perceptoras en situación de activación se corresponde con bajos niveles de cualificación, Lanbide también realiza un gran esfuerzo de orientación, para que las personas accedan a acciones de formación.

Servicios recibidos por las personas perceptoras activables



5.2. CONVENIOS PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Lanbide ha suscrito un convenio marco con Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Servicios, con el objetivo de ofrecer a las personas que lo requieran una atención socio-laboral integral previa a la activación laboral.

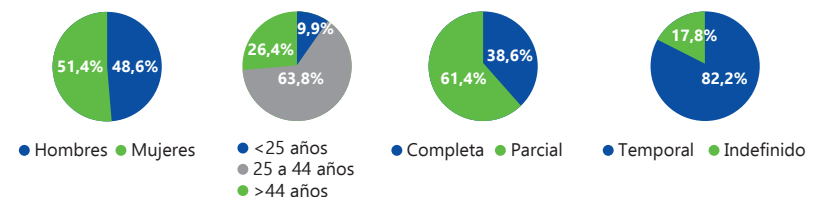
Estos convenios, no exclusivos para personas perceptoras de la prestación, se basan en la existencia de tutores tanto en Lanbide como en los ayuntamientos, que comparten información y diagnósticos, para realizar un seguimiento conjunto.

Actualmente 142 entidades públicas han firmado el convenio de colaboración con Lanbide.

5.3. CONTRATACIÓN

Fotografía de las personas perceptoras que han tenido un contrato en 2015 Partiendo de datos de 2015, de las 85.143 personas perceptoras activables registradas, tanto en su modalidad de titular como de beneficiaria del subsidio de la RGI, aproximadamente el 25% de ellas han conseguido al menos un contrato durante 2015. Esto supone que aproximadamente una de cada cuatro personas activables y perceptoras de la RGI logran engancharse en el mercado laboral.

Perfil general de las personas perceptoras contratadas



Durante 2015 del total de personas contratadas (268.285) en la CAE, 20.451, es decir, un 7,6%, eran personas perceptoras de RGI. Este porcentaje es similar al 8,1% (85.143 sobre 1.049.700) que representan estas personas dentro del total de población activa de Euskadi.





6



LA RGI UN SISTEMA QUE
NOS DIGNIFICA COMO
SOCIEDAD

LA RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS (RGI) Y LANBIDE,
NO SON UN PROBLEMA, SON PARTE DE LA RESPUESTA QUE EUSKADI NECESITA



A mediados de los años 80, cuando el Gobierno Vasco decidió analizar el impacto de la pobreza en Euskadi, la sociedad vasca se enfrentaba a las dramáticas consecuencias de la reconversión industrial.

No se trataba sólo de tasas de desempleo superiores al 20% sino de una perspectiva cierta de posible declive económico. Entre 1975 y 1985 el crecimiento del PIB en Euskadi resultó negativo, 0,3%, en contraste con el 1,7% positivo del conjunto estatal.

Todo ello afectaba a los indicadores más directamente relacionados con el bienestar de las familias, como la renta familiar disponible per cápita. Situados en los primeros puestos a mediados de los años 70, los tres territorios históricos vascos perdían posiciones en el ranking territorial de la renta familiar en España. Bizkaia era el territorio que sufría la caída más llamativa, pasando del segundo puesto en 1971 al puesto 21 en 1985.

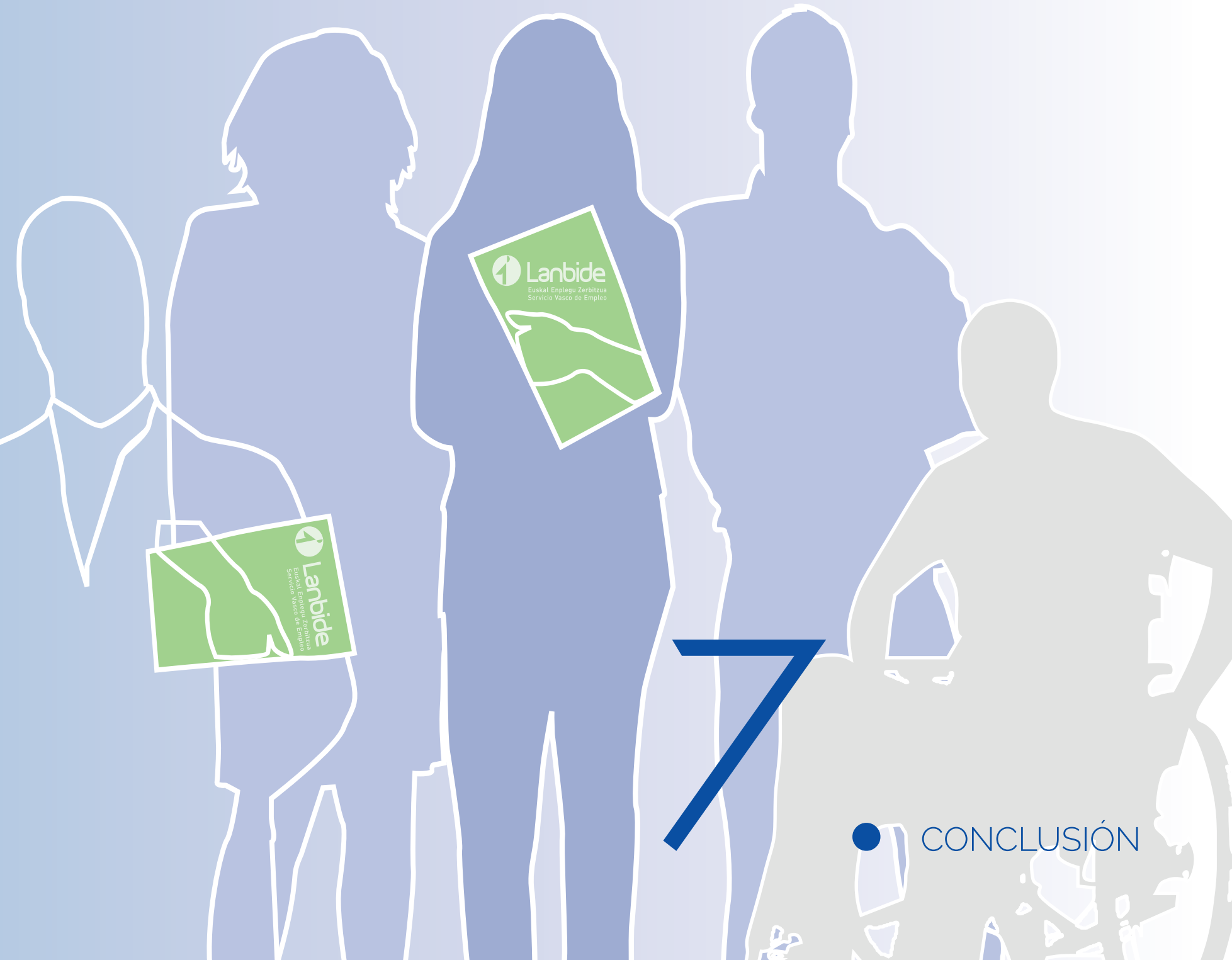
Ése fue el contexto en el que las instituciones vascas decidieron impulsar acciones contra la pobreza.

Son sin duda muchas las críticas que pueden hacerse a nuestro sistema de prestaciones, pero es una evidencia que ha contribuido a que los actuales habitantes de Euskadi, así como aquellos que seguirán viniendo a nuestra tierra, tengan un futuro mejor que el que les hubiese esperado sin una actuación como esa.

Las prestaciones sociales, como la RGI, la PCV o las AES, han contribuido a limitar el avance de la pobreza y a mantener la cohesión e integración social. Al limitar el impacto social de la recesión, han servido de puente a un escenario en el que las políticas activas de empleo puedan actuar con mayor eficacia, facilitando la reincorporación al sistema productivo de las personas que sufrieron las situaciones de desempleo durante la crisis. Si Euskadi compartía a finales de los años 80 tasas de paro elevadas junto a Canarias, Andalucía o Extremadura, es hoy la comunidad autónoma con menor tasa de paro en el contexto estatal.

La seguridad económica que representa el acceso a prestaciones como la RGI o la PCV aporta dignidad a aquellas personas que no puedan incorporarse al empleo y a quienes, aun trabajando, no acceden a salarios suficientes para superar la pobreza. Y, al actuar de esta forma, ofreciendo una oportunidad a las personas más desfavorecidas, es sobre todo a la propia sociedad vasca a la que este sistema dignifica. Un sistema que no sólo ha permitido que ningún ciudadano o ciudadana quedara por completo abandonado a su suerte durante la crisis, sino que ha contribuido a ofrecer mejores perspectivas de futuro al conjunto de la sociedad.





● CONCLUSIÓN

LA RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS (RGI) Y LANBIDE,
NO SON UN PROBLEMA, SON PARTE DE LA RESPUESTA QUE EUSKADI NECESITA



Diru-sarrerak bermatzeko sistema eraginkor bat eratzeko, urte askoan egin behar izan da ahalegina. Munduan, 70eko eta 80ko hamarkadetan, ezagutzen ziren esperientzia nagusien azterketa tekniko zehatz baten emaitza da, Euskadiko egoerara egokiturik.

Euskadiko diru-sarrerak bermatzeko sistemaren xedea ez da bakarrik izan, epe laburrera, herritarrei gutxieneko diru-sarrera batzuk bermatzea, baizik eta, epe ertain eta luzera, baita bizi-baldintza egokiak ere. Hasieratik, era berean, sistemaren onuradunen eta gizartearen gainerakoaren arteko muga erabat itxiak ezarriko ez zituen prestazio-sistema bat diseinatzeko helburua ere izan zen, bai eta laneratzeak prestazioan jarraitzeak baino egoera diferentzial hobea ekartzea posible egingo zuen sistema bat ere.

Azken helburua, oraindik ere, gizarteratzea eta laneratzea da, gizarteratzeko prozesuetara hurbiltzearen aldeko apustua, era irekian, errudun sentiarazi gabe, onuradunei ardura eskatuta aktibazioari eta laneratzeari dagokionez, baina lan-aukerak handitzeko beharrezko programak eskaintzeaz arduratzen diren erakundeek pareko konpromisoa hartuta.

Euskadiko diru-sarrerak bermatzeko sistema bere oinarritzko ideian aldeztu behar da, eskubideak finkatzeko apustu gisa, babesari denbora-mugarik jarri gabe eta talde jakinei murriztapenik ezarri gabe, eta pobrezia prebenitzeko adinako zenbateko bermatuekin.

Diru-sarrerak bermatzeko sistema defendatu behar da, orobat, Euskadik etorkizuneko erronka itzelei (biztanleriaren zahartzea, industriaren eta zerbitzuen sektorearen automatizazioa, etab.) gutxieneko baikortasunez aurre egitea ahalbidetu duten programetako bat izan delako. Erronka horietarako, funtsezko zenbait alderditan jarraitu behar da aurrera egiten:

- Aktibaziorako eta gizarteratzeko eta laneratzeo politikei behin betiko bultzada ematea, gizarteratzeko laguntza pertsonalizatua izateko eskubidea egia bihurturik.
- Prestazioak arrazionalizatzea, beharra duten herritarrek prestazio horiek lortzea sinplifikatzen lagunduz, behartasun-egoera guztiak aintzat hartzen dituzten baldintzetan.
- Bide berriak aztertzea, politika sektorial orokorretatik, pobrezia eta bazterketaren aurkako borrokarako politikari heltzeko, etxebizitza-politiken, gizarte-segurantzarako politiken, zein zerga-politiketan arloan.

- Babes-mailak berrezartzeko eta handitzeko neurriak. Puntu honetan, haurren pobrezia behar bezala prebenitzeko garaian gure babes-sisteman aurkitu ditugun mugek ere kezkatzen gaituzte.
- Zerbitzu publikoen arteko koordinazio egoki baten erronkari heltzea ere gogoeta egiteko eta akordioak proposatzeko beste alderdi bat da.

Alabaina, erronka horietan aurrera egiteko, beharrezkoa da ardura partekatua printzipioa berreskuratzea diru-sarrerak bermatzeko sistemaren defentsan. Kontsentsua lortu behar da berriz, prestazio-sistemaren balioa nabarmentzeko.

1989. urtean, Eusko Jaurlaritzako orduko Lan eta Gizarte Segurantzako sailburu José Ignacio Arrietak artikulua batean azaldu zuen zergatik erabaki zuen Euskadik, egoera ekonomiko guztiz oker baten erdian, Estatuan aitzindaria zen diru-sarrerak bermatzeko eredu bat sustatzea:

“Euskadin bazterketa hartu dugu, hura jasaten duenaren arazotzat ez, baizik eta gizartearen arazotzat, eta, halakoa izanik, haren konponbidea ezin izan daiteke inoren ondare bat, guztion ardura baizik”.

Nolabait, gaur egun gogoeta ideologiko bat dugu aurrean, krisiaren ondoriozkoa, alderdien artean gertatzen ari dena, baina baita haien barruan eta gizartearen beraren barruan ere. Hori horrela, arduraren etikara jo behar da. Euskadik iraganean pobrezia aurkako borrokarari erabakitasunez aurre egiten jakin izanaren ardura, eta ezerk aurrera egiten jarraitzea galarazi behar ez lekiokelakoa, erabakitasunez, gizarte bidezkoago eta orekatuago baterantz, Euskadin bizi garen pertsona guztion ongizatea bermatzeko.

**PERTSONA
HELBURU**

**COMPROMISO CON
LAS PERSONAS**

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

